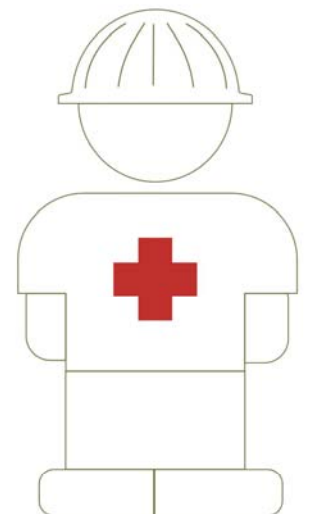
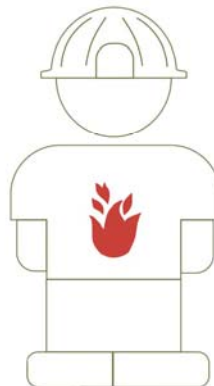
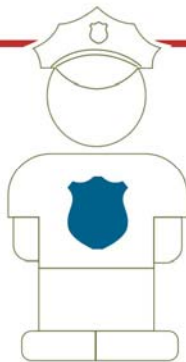




# Plan de Contingencias para el Municipio de Juárez





## DIRECTORIO

**Dr. Alejandro Rodríguez y González.**  
Director General de Desarrollo Territorial.

**Geog. Bernardino Esteban Rosas Flores.**  
Subdirector de Coordinación Interinstitucional.

© **Secretaría de Desarrollo Social, 2005.**  
Paseo de la Reforma 333.  
Col. Juárez, CP. 06500.  
México, D.F.

**C. Hilda Cortez de Marroquín.**  
Directora de SEDESOL en ciudad Juárez.

**M.A.E. Jorge Flores Rodríguez.**  
Jefe de la Unidad de SEDESOL en ciudad Juárez.

**M.C.S. Norma Yadira Lozano Fernández.**  
Subdirectora de Área del Programa Hábitat.

© **Secretaría de Desarrollo Social, 2005.**  
Av. Malecón y Lerdo S/N.  
Zona Centro, CP. 32000.  
Cd. Juárez, Chihuahua.

**Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal.**  
Presidente Municipal de Juárez.

**Arq. Oscar René Nieto Burciaga.**  
Director General de Ecología y Protección Civil.

**Lic. Jorge Álvarez Compeán**  
Secretario del Ayuntamiento

**Ing. Efrén Matamoros Barraza.**  
Director de Protección Civil.

© **Gobierno Municipal, 2005.**  
Av. Francisco Villa 950 Nte.  
Zona Centro, CP. 32000.  
Cd. Juárez, Chihuahua.

**MC. María del Rosario Díaz Arellano.**  
Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

© **Instituto Municipal de Investigación y Planeación, 2005.**  
Benjamín Franklin 4185 y Estocolmo.  
Circuito Pronaf, CP. 32310.  
Cd. Juárez, Chihuahua.



# INDICE

<b>I INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
I.1.- Definición.....	5
I.2.- Objetivos.....	5
<b>II.- MARCO LEGAL.....</b>	<b>5</b>
II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	5
II.2.- Ley General de Protección Civil.....	6
II.3.- Ley de Protección Civil del estado de Chihuahua.....	6
II.4.- Reglamento Orgánico de Administración Pública del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua.....	7
II.5.- Sistema Municipal de Protección Civil.....	8
II.5.1.- Decreto de creación del Sistema Municipal de Protección Civil.....	8
II.5.2.- Acuerdo de creación del Consejo y de la Unidad Municipal de Protección Civil.....	8
II.5.3.- Reglamento de Policía y buen Gobierno del Municipio de Juárez.....	8
II.5.4.- Reglamentos Municipales, con disposición en materia de Protección Civil, sobre la base de la legislación estatal y federal.....	9
II.5.4.a.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.....	9
II.5.4.b.- Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente.....	9
II.5.4.c.- Proyecto de reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.....	10
II.5.5.- Programa Municipal de Protección Civil y Planes Municipales de Contingencias.....	11
II.5.6.- El Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Juárez para la temporada de verano.....	11
<b>III.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....</b>	<b>12</b>
III.1.- Sistema Municipal de Protección Civil.....	12
III.2.- Unidad Municipal de Protección Civil.....	12
III.3.- Consejo Municipal de Protección Civil.....	13
III.3.1.- Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.....	13
III.3.2.- Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil.....	15
III.3.3.- Funciones de los principales cargos del órgano ejecutivo del Consejo.....	15
III.3.4.- Coordinación operativa y funciones de los integrantes del grupo de trabajo.....	16
III.3.4.a.- Coordinación de acciones.....	18
III.3.4.b.- Comunicación social de emergencia (Alertamiento).....	20
III.3.4.c.- Seguridad, vigilancia y protección.....	21
III.3.4.d.- Evacuación y definición de rutas.....	22
III.3.4.e.- Búsqueda, salvamento y rescate.....	23
III.3.4.f.- Salud.....	23
III.3.4.g.- Suministro, aprovisionamiento y operación de alberges.....	24
III.3.4.h.- Servicios estratégicos, equipamiento y bienes.....	25
III.3.4.i.- Evaluación de daños.....	26
III.3.4.j.- Reconstrucción y vuelta a la normalidad.....	27
III.4.- Centro de operaciones.....	28
<b>IV.- NIVELES O ESTADOS DE LA EMERGENCIA.....</b>	<b>29</b>
<b>V.- TIPOS DE CONTINGENCIAS.....</b>	<b>32</b>
V.1.- Hidrometeorológica.....	32
V.2.- Geológica.....	35
V.3.- Química.....	37
V.4.- Sanitaria.....	40
V.5.- Socio-organizativos.....	42



<b>VI.- INVENTARIO DE RECURSOS.....</b>	<b>44</b>
VI.1.- Recursos humanos y materiales disponibles permanentemente.....	44
VI.2.- Recursos humanos y materiales que se activen en caso de emergencia.....	45
VI.3.- Recursos movilizables en caso de emergencia.....	45
VI.4.- Recursos naturales.....	45
VI.5.- Recursos de equipamiento e infraestructura.....	45
<b>VII.- ACCIONES ANTE UNA EMERGENCIA.....</b>	<b>49</b>
VII.1.- Situaciones de emergencia.....	49
VII.2.- ¿Que hacer en caso de evacuación?.....	50
VII.3.- ¿Que hacer en caso de incendio?.....	51
VII.4.- ¿Que hacer en caso de inundación?.....	53
VII.5.- Temporada de ventarrones.....	55
VII.6.- Atentado.....	58
VII.7.- Nevadas o temperaturas bajas extremas.....	62
<b>VIII.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA.....</b>	<b>64</b>
<b>IX.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1. Integración del Consejo Municipal de Protección Civil.....	69
Anexo 2. Plan de Contingencia del Municipio de Juárez para la temporada de invierno.....	71
Anexo 3. Programa de altas temperaturas. Difusión de medidas de prevención por altas temperaturas y la distribución de suero oral y agua embotellada.....	74
Anexo 4. Programa de prevención de inundaciones, mediante la limpieza de diques y arroyos antes de la temporada de lluvias.....	78
Anexo 5a. Reglamento balnearios y albercas.....	81
Anexo 5b. Esquema de tratamiento de aguas en albercas.....	86
Anexo 5c. Padrón de albercas y salvavidas.....	88
Anexo 6a. Directorio de teléfonos de emergencia.....	92
Anexo 6b. Directorio de recursos materiales.....	97
<b>ANEXO CARTOGRÁFICO.....</b>	<b>103</b>
MCJE-1 Alberges	
MCJE-2 Seguridad y Rescate	
MCJE-3 Concentraciones Humanas	
MCJE-4 Escuelas	
MCJE-7 Clínicas y Hospitales	
MCJI-3 Hoteles	
MCJI-4 Parques Industriales	
MCIJ-5 Recursos Naturales	
 Bibliografía.....	 112



## I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno municipal de Juárez en la administración 2004 – 2007, lleva a cabo la realización del Plan de Contingencias para que la ciudadanía cuente con las estrategias necesarias para una respuesta adecuada en materia de prevención y emergencias.

Lo anterior atendiendo al objetivo básico de protección a la ciudadanía, sus bienes y el entorno, así como a las funciones esenciales de la sociedad ante la eventualidad de un desastre de origen natural y humano que maneja el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

La prevención de desastres debe estar sustentada en la participación conjunta y el compromiso de todos los actores. La complejidad de los desastres amerita la adecuada organización interinstitucional, el sostenimiento de una infraestructura de información, capacitación y educación que fomente la “cultura de prevención” y la decisión política por parte de los gobiernos para atender este tipo de emergencias basados en información que resulte de este documento.

Los sistemas de gestión del riesgo requieren un enfoque de equipo para operaciones efectivas. Quedó atrás el mito de que una persona u organismo puede tener todo el conocimiento y capacidad de respuesta para manejar las situaciones complejas que se dan en emergencias y desastres. La emergencia hídrica derivada del fenómeno meteorológico extraordinario que impactó a nuestra ciudad en julio, agosto y septiembre del 2006, en donde 150,000 mil personas se vieron afectadas directamente por la crecida del Río Bravo y arroyos como el del Indio, el de las Víboras y el del Jarudo; presentó además posibilidad de colapso de algunos diques y remojamiento de viviendas y daños importantes en la infraestructura de la zona urbana de la ciudad.

Lo anterior motivo a que el Municipio mejorara los trabajos orientados de respuesta ante los eventos adversos y/o extraordinarios, notando la falta de un instrumento que estableciera la coordinación de los actores para llevar las acciones de respuesta ante emergencias y desastres.

El Plan de Contingencias del municipio de Juárez está estructurado con base al “Atlas de Riesgo” y en la participación de las comunidades, permitiendo el intercambio de experiencias a través de los diferentes eventos adversos que se han presentado en el Municipio; todo ello ha servido de puntal para unificar criterios sobre el manejo ante las contingencias.

El fortalecimiento y unificación de criterios en los niveles de toma de decisión del gobierno municipal y de los organismos de atención a emergencias, garantizan una capacidad administrativa y operativa que asegure una respuesta interinstitucional oportuna y eficiente para el manejo de un evento adverso. Lo cual es parte de los productos que se esperan de este documento.



## I.1.- Definición

El Plan Municipal de Contingencias es el instrumento principal de que dispone la comunidad del Municipio de Juárez para dar una respuesta oportuna y coordinada a situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local. Asimismo, se establece la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos que intervienen durante la emergencia.

## I.2.- Objetivos

- Establecer las acciones, preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el medio ambiente, de las calamidades que amenacen el territorio municipal.
- Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales, participantes en situaciones de emergencia de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
- Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de protección civil, para llevar a cabo su concientización y fomentar una cultura en la materia.

## II.- MARCO LEGAL

La elaboración de este documento se basa en lo estipulado en las siguientes leyes de Protección Civil:

### II.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 de febrero de 1917. Actualizada con la Reforma publicada el 14 de septiembre de 2006.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, dice:

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos poseerán facultades para

expedir de acuerdo a las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus representativas jurisdicciones.

## **II.2.- Ley General de Protección Civil**

Nueva ley publicada en el diario oficial de la federación el 12 de mayo del 2000, texto vigente última reforma aplicada 15/06/2004.

Disposiciones generales

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 2.- La política pública a seguir en materia de protección civil, se ajustará a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y tendrá como propósito esencial promover la prevención y el trabajo independiente y coordinado de los órdenes locales de gobierno.

El artículo 10 de la Ley General de Protección Civil, en todas sus fracciones.

El artículo 11 de la Ley General de Protección Civil.

El artículo 12 de la Ley General de Protección Civil, en todas sus fracciones.

El artículo 13 de la Ley General de Protección Civil.

El artículo 14 de la Ley General de Protección Civil.

El artículo 15 de la Ley General de Protección Civil.

Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, principalmente en los artículos 42 fracc. III, 44 y 45.

## **II.3.- Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua**

Nueva ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 49 del 19 de junio de 1996, mediante Decreto No. 220/96 II P.O.

### **Generalidades**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés social; asimismo, las actividades y programas de protección civil son de carácter obligatorio para autoridades, organizaciones, dependencias e instituciones

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

estatales del sector público, privado, social y en general para los habitantes del Estado de Chihuahua; y en los términos de las disposiciones federales aplicables, para los funcionarios de la administración pública federal radicados en el Estado.

Artículo 2.- La presente Ley establece las bases del Sistema Estatal de Protección Civil como órgano consultivo, decisorio y operativo del Sistema Nacional de Protección Civil; así como del Centro Integral de Comunicaciones, como organismo destinado a recibir y encaminar las llamadas de auxilio y atención a la ciudadanía, despachando en el menor tiempo posible la solicitud de ayuda.

Artículo 3.- Son autoridades en materia de Protección Civil:

- I. El Consejo;
- II. El Gobernador del Estado;
- III. El Secretario de Gobierno;
- IV. El Jefe de la Unidad;
- V. Los Sistemas Distritales y Municipales; y
- VI. Los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad.

Artículo 4.- La prevención en situación normal, así como en situaciones de alto riesgo y el auxilio a la población en caso de siniestro o desastre son responsabilidades del Estado y corresponde atender al Gobierno y a los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa, de acuerdo a su ámbito de competencia, con la participación voluntaria de las organizaciones de la sociedad civil en los términos de esta Ley y de los reglamentos que de ella se deriven.

#### **II.4 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua**

Publicado en el Periódico Oficial No. 12 del Gobierno del Estado de fecha 09 de febrero del 2005.

Artículo 69.- Son atribuciones del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil:

- I. Aplicar y hacer cumplir las disposiciones legales de protección civil conferidas al Municipio por los reglamentos, leyes u otras disposiciones de carácter Federal y Estatal;
- II. Diseñar los planes, proyectos o programas para el control y prevención de desastres o contingencia y la organización para el auxilio de la comunidad en estos casos;
- III. La administración de riesgos que consistirá en determinar y exigir el cumplimiento de las normas, instalaciones y equipos de seguridad que deban

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

incorporarse a las construcciones en general y las que particularmente deben observarse en los locales a los que tenga acceso el público;

IV. Coordinarse con la Dirección de Servicios de Emergencia y demás Dependencias para la ejecución de los planes respectivos; La inobservancia de tales normas impedirá a la autoridad municipal otorgar el permiso de construcción o funcionamiento respectivos y, en su caso, la facultará para ordenar la suspensión de la obra o la clausura del local hasta en tanto no se cumplan los requisitos de seguridad exigibles.

## **II.5.- Sistema Municipal de Protección Civil**

El Sistema Municipal de Protección Civil se ajusta a la regulación Jurídico-Administrativa que enmarca el establecimiento y operación, con lo siguiente:

### **II.5.1.- Decreto de creación del Sistema Municipal de Protección Civil**

Contemplado en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial No. 12 del Gobierno del Estado de fecha 09 de febrero del 2005: que en su Artículo 69 menciona las atribuciones del Director de la Unidad Municipal de Protección Civil.

### **II.5.2.- Acuerdo de creación del Consejo y de la Unidad Municipal de Protección Civil**

Acuerdo de creación del Consejo y de la Unidad Municipal de Protección Civil, expedido por la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Juárez, a los treinta y un día del mes de enero del año 2005.

Mediante acuerdo primero: se ratifica la integración del Consejo Municipal de Protección Civil por unanimidad de votos (Ver Anexo 1).

### **II.5.3.- Reglamento de Policía y buen Gobierno del municipio de Juárez**

Reglamento de Policía y buen Gobierno del municipio de Juárez, en donde se contemple la materia de Protección Civil.

Se aprobó en Sesión número 63 de fecha 11 de octubre del 2000, y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 91 de fecha 11 de noviembre del 2000.

Asunto número trece: en desahogo de este punto del orden del día se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Juárez.

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente reglamento es de observancia general en el municipio de Juárez, estado de Chihuahua y tiene por objeto:

- I. Procurar una convivencia armónica entre los habitantes del municipio;
- II. Establecer las conductas que constituyen infracciones de policía y buen gobierno, las sanciones correspondientes y el procedimiento para su aplicación;
- III. Fijar las bases para la profesionalización de los jueces de barandilla;
- IV. Promover la participación social y el desarrollo de una cultura cívica en materia de seguridad pública.

Artículo 2.- Dentro del marco de las garantías individuales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los habitantes del Municipio serán protegidos en sus derechos por las autoridades encargadas de la seguridad pública.

#### **II.5.4.- Reglamentos Municipales, con disposición en materia de Protección Civil, sobre la base de la legislación estatal y federal**

##### **II.5.4.a.- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana**

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el municipio de Juárez, estado de Chihuahua. Publicado en el Periódico Oficial Número 18 de fecha 2 de marzo de 2005.

Título primero

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos disciplinarios y de organización para los elementos que conforman la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Artículo 2.- Los derechos y obligaciones que contempla este reglamento para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana son de aplicación y de observancia general.

#### **II.5.4.b.- Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente**

Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente aprobado y publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha de 20 de abril de 1996, con modificaciones al reglamento publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha de 30 de abril del 2005.

Capítulo segundo  
Disposiciones generales

Artículo 2.- Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social en el ámbito territorial del municipio de Juárez y tiene por objeto ordenar lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el ámbito de las facultades que le conceden las leyes federales, estatales y sus reglamentos.

Artículo 7.- Corresponde a la Dirección y en su caso a la JMAS.

XVIII.- Proponer la Ayuntamiento la o las rutas ecológicas en coordinación con la Unidad e Protección Civil y con otras autoridades para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

#### **II.5.4.c.- Proyecto de reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.**

Este proyecto fue elaborado en el año 2005 y enviado para su análisis y revisión a la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Juárez.

Artículo 1.- menciona, las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el municipio, siendo su observancia de carácter obligatorio para las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, para todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en el municipio.

Artículo 2.- Se crea el Sistema Municipal de Protección Civil como un órgano de coordinación de acciones o instrumentos de participación ciudadana para la prevención y atención de desastres en la entidad municipal.

### **II.5.5.- Programa Municipal de Protección Civil y Planes Municipales de Contingencias**

El sistema Nacional de Protección Civil se integra con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil.

El Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Juárez para la temporada de Invierno, tiene como objetivo general prevenir el impacto de los riesgos que estos representan, así como dar una respuesta rápida ante la ocurrencia de un desastre y apoyar en la recuperación de sus bienes en caso que estos hayan sido afectados (Ver Anexo 2) .

Programa de apertura de albergues, iniciando en noviembre y terminando en marzo, debido a temperaturas bajas que se presentan en la región para atención a indigentes y personas que no cuentan con un lugar adecuado para protegerse.

Programa de prevención de intoxicaciones por monóxido, hipotermia por bajas temperaturas, prevención de incendios y fuertes vientos.

### **II.5.6.- El Plan Municipal de Contingencias del Municipio de Juárez para la temporada de verano**

Programa de altas temperaturas se refiere a la difusión de medidas de prevención por altas temperaturas y la distribución de suero oral y agua embotellada. (Anexo 3 )

Programa de prevención de inundaciones, mediante la limpieza de diques y arroyos antes de la temporada de lluvias. (Anexo 4)

Programa verano blanco es un programa irreductible que inicia en febrero y termina en la segunda quincena de septiembre. Consiste en la capacitación y la certificación de salvavidas que se hacen cargo de la seguridad de los usuarios de los balnearios de la ciudad. Inspección de todos los balnearios para que cumplan con el reglamento municipal y una supervisión constante para que el nivel de seguridad no decline. Con la finalidad de abatir los accidentes y defunciones de usuarios en los balnearios. Este programa cuenta con tres instrumentos:

Reglamento balnearios y albercas, esquema de tratamiento de aguas en albercas, padrón de albercas y salvavidas. (Anexo 5a, 5b y 5c)

En el año 2001 se presenta el Sistema de Protección Civil para la población de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se asienta la Terminal de Almacenamiento y Distribución de PEMEX Refinación cuyo objetivo general consistió en el diseño,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

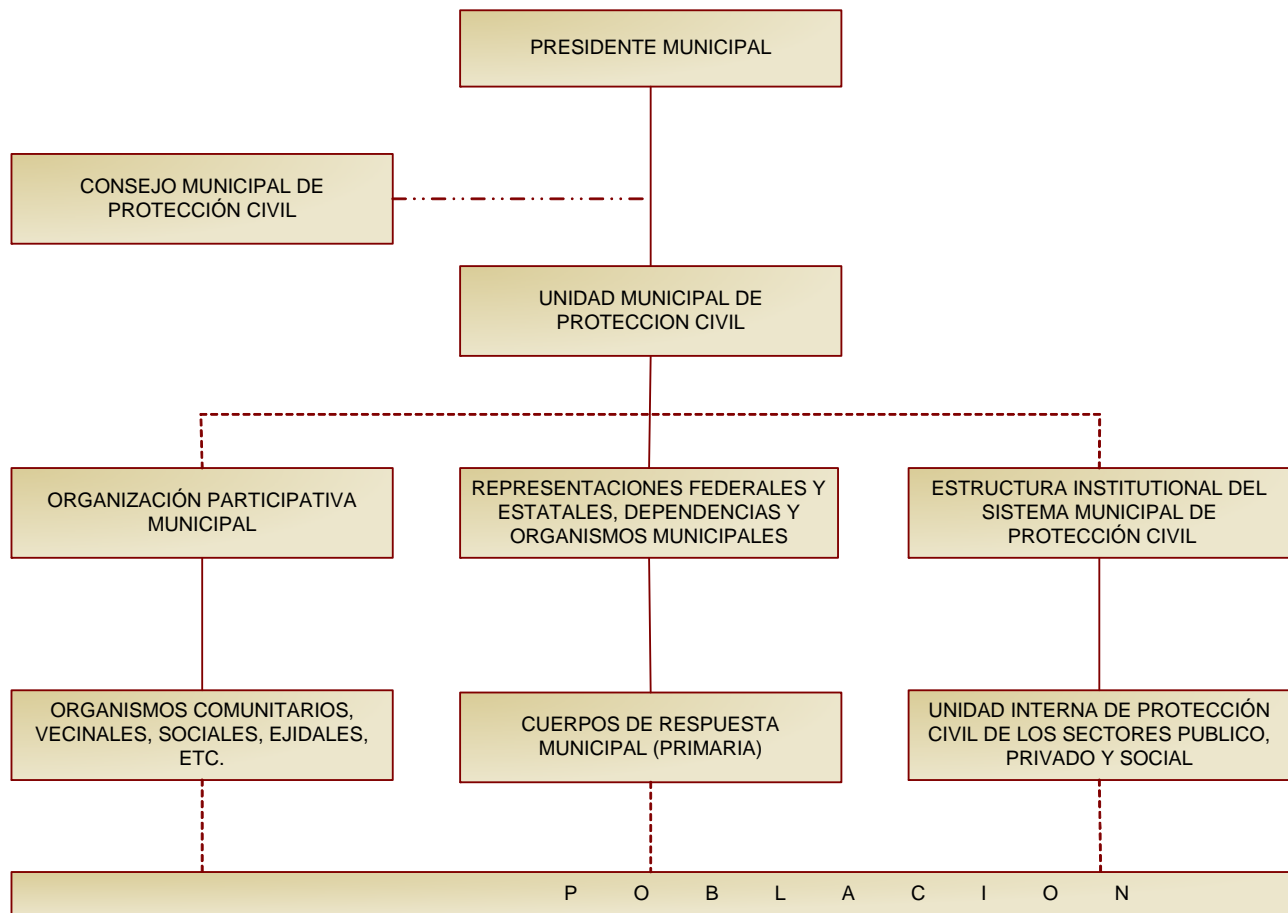
estructura e implantación; aportando los elementos normativos, técnicos y tecnológicos previstos Sistema Nacional de Protección Civil.

### III.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

#### III.1.- Sistema Municipal de Protección Civil

El Sistema Municipal es un conjunto orgánico que incorpora y coordina dependencias y organismos de los sectores público, privado y social que de acuerdo a la naturaleza y sus funciones tienen injerencia en la materia, a los cuales se denomina estructura institucional.

**Diagrama Sistema Municipal de Protección Civil**



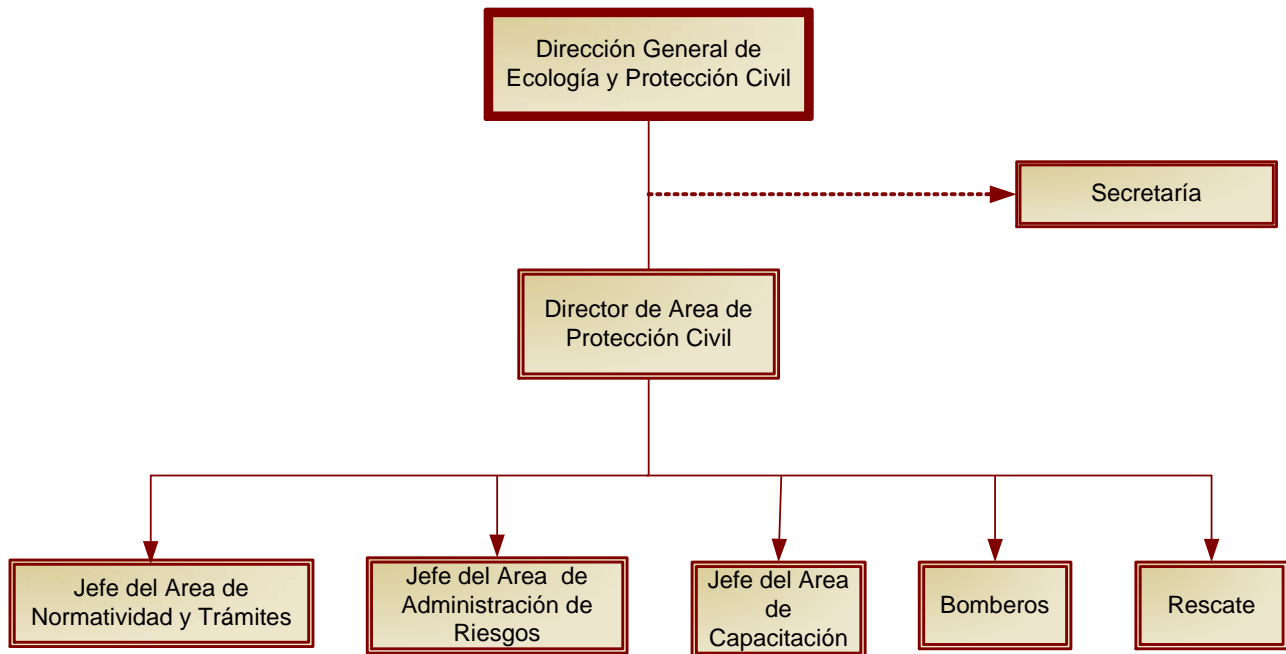
- FUNCIONAL
- - - COORDINACION
- . . . . . ASESORIA



### III.2.- Unidad Municipal de Protección Civil

La Unidad Municipal de Protección Civil es el órgano ejecutivo – operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el propio Sistema, así como de elaborar, implementar y operar el Programa Municipal de Protección Civil y los Planes Municipales de Contingencias. En el Diagrama 2 se observa su estructura.

Diagrama de Unidad de Protección Civil



### III.3.- Consejo Municipal de Protección Civil

#### III.3.1.- Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil

La instancia suprema que establece las políticas a seguir en materia de protección civil es el Consejo Municipal de Protección Civil, cuyo órgano ejecutivo esta formado por el:

**Presidente:**

Presidente Municipal.

**Secretario Ejecutivo:**

Secretario del Ayuntamiento quien fungirá como Presidente Suplente.

**Regidores:**

Integrantes de la Comisión de Ecología y Protección Civil, Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública y el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social.

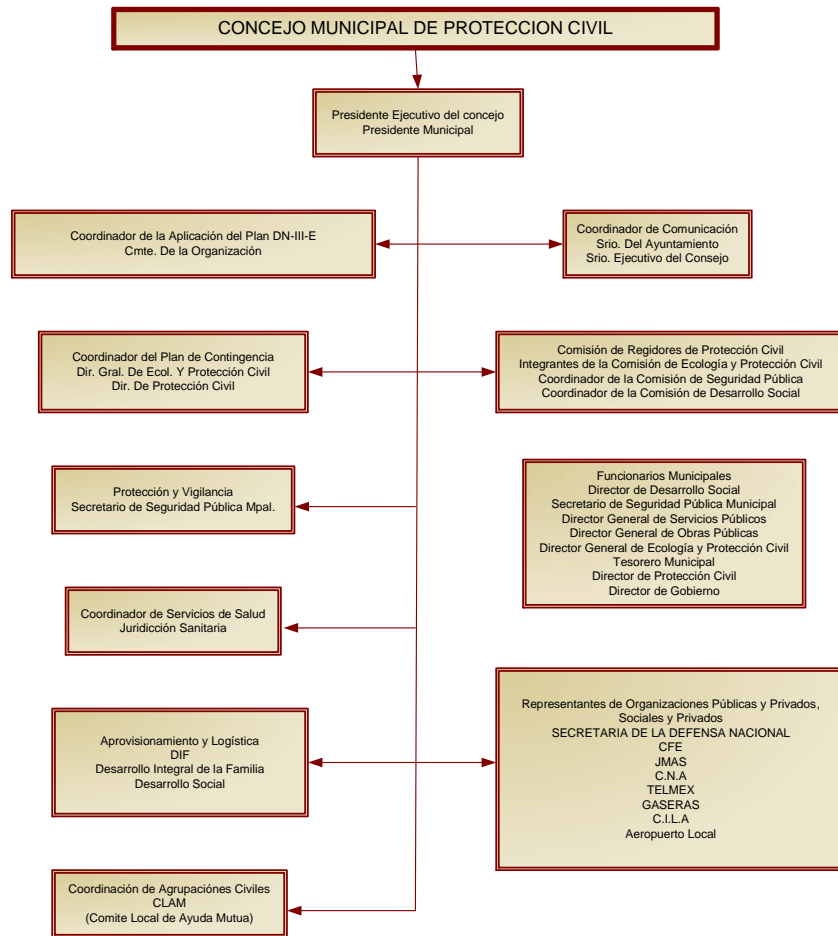
**Funcionarios municipales:**

Director de Desarrollo Social, Secretario de Seguridad Pública Municipal, Director General de Obras Públicas, Director General de Ecología y Protección Civil, Tesorero Municipal, Director de Protección Civil y el Director de Gobierno.

**Representantes de los organismos públicos, sociales y privados:**

Secretaria de la Defensa Nacional, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Secretaria de Salud, Comisión Internacional de Límites y Aguas, Cruz Roja, Delegación Juárez, Educación del Gobierno del Estado, Comisión Nacional del Agua, Comité Local de Ayuda Mutua, Director del Hospital General, Fomento Social, de Gobierno del Estado.

**Diagrama de Integrantes del Consejo Municipal de Protección**



### III.3.2.- Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil

A continuación se listan las funciones del Consejo:

- Integrar, concertar e inducir las actividades en materia de Protección Civil.
- Vincular las orientaciones y necesidades del desarrollo municipal con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil.
- Identificar y estudiar los problemas y tendencias de Protección Civil y sus propias soluciones.
- Racionalizar el uso y destino de los recursos asignados.
- Ampliar, corregir y modernizar los métodos y procedimientos que la actividad requiera.
- Normar el fomento, orientación, regulación, supervisión y evaluación de las actividades de protección civil.
- Realizar investigaciones que permitan ampliar el conocimiento sobre los agentes básicos que aparecen en el estudio de todo desastre, perturbadores, afectados y reguladores; y
- Las demás conferidas por el Consejo Estatal y Nacional de Protección Civil.

### III.3.3.- Funciones de los principales cargos del órgano ejecutivo del Consejo

#### Presidente del Consejo

#### Presidente Municipal

- Dirigir la preparación y ejecución de los planes y programas encaminados a hacer frente a las emergencias en el Municipio de Juárez.
- Dictar las políticas aplicables en materia de prevención y auxilio en caso de desastres.
- Declarar en caso necesario, el estado de emergencia en el Municipio y solicitar ayuda al Gobierno Estatal en caso de que la emergencia rebase las capacidades del Municipio.
- Mantener a la población informada a través del grupo de trabajo respectivo.

## **Secretario Ejecutivo** **Secretario del Ayuntamiento**

- Asegurarse que todas las dependencias del Gobierno Municipal involucradas en la ejecución de este Plan de Contingencias participen activamente en la preparación, prevención y auxilio en casos de emergencia.
- Asegurar la dotación de recursos para las actividades relacionadas con la ejecución del presente Plan.
- Instrumentar las políticas y decisiones de este Órgano Ejecutivo.

## **Secretario Técnico**

Por competencia de acuerdo a la normatividad estatal, debe fungir como Secretario Técnico el Director de la Unidad de Protección Civil, quien depende de la Dirección General de Ecología y Protección Civil.

- Actuar como asesor técnico del Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección Civil.
- Coordinar las actividades de planeación y preparación de las dependencias y organismos involucrados en la ejecución del presente Plan.
- Asegurar la capacidad operacional del Centro de Operaciones de Emergencia y activarlo en caso necesario.
- Servir como enlace permanente entre el Gobierno Municipal y las otras esferas de gobierno en materia de protección civil.
- Iniciar y monitorear las etapas del estado de emergencia del Municipio de acuerdo a los niveles establecidos en el capítulo IV de este mismo plan.
- Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil.

### **III.3.4.- Coordinación operativa y funciones de los integrantes del grupo de trabajo**

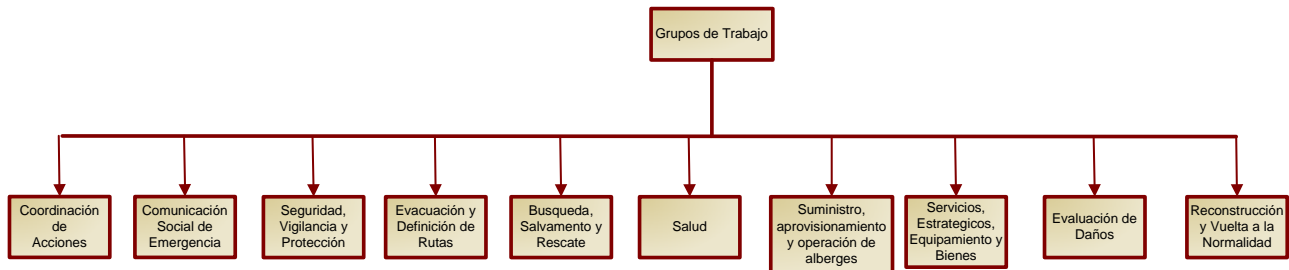
En el siguiente diagrama se describe el flujo operativo en la etapa de auxilio del Sistema Municipal de Protección Civil, como parte vital de toda la operación del sistema mismo, en donde se involucra las diversas fases dependiendo del tipo suceso desde el inicio hasta la normalidad del desastre.

## Flujo operativo del Sistema Municipal de Protección Civil.

Fase del alertamiento	Suceso	¿Qué hacer?	¿Quién lo hace?	Si rebasa su capacidad ¿Quién actúa?	¿Qué resultado se espera?
Inicio ↓ Prealerta	Posibilidad que ocurra una contingencia	Se envía la información sobre la evolución de la contingencia a la Unidad Municipal de Protección Civil	El centro de comunicaciones de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación	→	La presidencia del Concejo Municipal de Protección Civil activa las primeras medias de del Plan Municipal de Contingencias y notifica a la Unidad Estatal de Protección Civil
Alerta	Se presenta la contingencia	Se giran instrucciones y se coordina la atención local de la contingencia	El Presidente Municipal de a través de la Unidad Municipal de Protección Civil por conducto de su centro de operaciones	El Gobierno Estatal a través de la Unidad Estatal de Protección Civil	El Concejo Municipal de Protección Civil hace los preparativos para aplicar el subprograma de auxilio
Alarma	Aumentan los daños materiales y humanos en forma creciente. Afecta a varios Municipio	Se coordina al apoyo estatal o regional para la solución de la emergencia y se solicita apoyo federal	La Unidad Estatal de Protección Civil	La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil	El Concejo Estatal de Protección Civil ejecuta el programa de auxilio de la población afectada por la contingencia
Emergencia	La contingencia rebasa la capacidad de respuesta local. Se afecta en gran parte o a la totalidad de una entidad federativa	Se hace la declaratoria del Estado de Desastre	El Ejecutivo Estatal a través del Gobernador	El Gobierno Federal	La Secretaría de Gobernación solicita y coordina la entrega de la ayuda federal e internacional
Desastre	El impacto de la contingencia es devastador y afecta las comunicaciones y la actividad económica de grandes regiones	Se hace la declaratoria del Estado de Desastre	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación (Coordinación General de Protección Civil)	Ayuda de otros Gobiernos extranjeros	El Concejo Nacional de Protección Civil establece medidas excepcionales de respuesta para normalizar la vida económica y social de las zonas de desastre
Terminación ↓ Normalidad	Se normaliza la situación en la zona de desastre	Se hace la declaratoria de terminación del Estado de Emergencia	El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación (Coordinación General de Protección Civil)	→	El Concejo Nacional de Protección Civil coordina y ejecuta el subprograma de recuperación en las zonas afectadas por el desastre

La coordinación operativa es el grupo de trabajo, consta de 10 acciones, con mínimo un coordinador operativo, quien dirigirá las funciones a realizar bajo la acción correspondiente y se vinculará con las instituciones municipales, estatales y federales, que atenderán el siniestro bajo el nivel de emergencia determinado.

### Diagrama de grupo de trabajo.



#### III.3.4.a.- Coordinación de acciones

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Identificar la contingencia y llevar a cabo las acciones correspondientes antes, durante y después del siniestro. Todos los coordinadores operativos de las acciones restantes del grupo de trabajo se reportarán al Secretario Técnico.
- Establecer la comunicación con todos y cada uno de los integrantes del Consejo, y buscar los mecanismos que tiendan a proteger a la población civil en su integridad física y material.

**Coordinación operativa:** Consejo Municipal de Protección Civil, al mando.

#### Dependencias municipales:

- Consejo Municipal de Protección Civil,
- Dirección General de Ecología y Protección Civil,
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Dirección General de Tránsito,
- Dirección General de Servicios Públicos,
- Dirección General de Obras Públicas,
- Dirección General de Desarrollo Urbano,
- Dirección General de Asentamientos Humanos,
- Dirección General de Desarrollo Social,
- Oficialía Mayor,

- Tesorería,
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF),
- Secretaría de Comunicación Social,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS),
- Dirección General de Educación y Cultura,
- Dirección General del Deporte,
- Dirección General de Centros Comunitarios,
- Instituciones de Educación Superior y de investigación,
- Colegios y asociaciones de profesionales,
- Cámaras empresariales,
- Iniciativa privada,
- Grupos voluntarios,
- Servicios Médicos,
- Secretaría del Ayuntamiento, y
- Organismos prestadores de servicio (CFE, TELMEX y gas natural).

#### **Dependencias estatales:**

- Unidad Estatal de Protección Civil,
- Centro de Inteligencia Policial (CIPOL),
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal,
- Obras Públicas de la Frontera,
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología,
- Secretaría de Fomento Social,
- Secretaría de Desarrollo Municipal,
- Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS),
- Instituto de la Vivienda (IVI),
- Secretaría de Comunicación Social,
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH),
- Servicios Estatales de Salud (SES), y
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

#### **Dependencias federales:**

- Sistema Nacional de Protección Civil,
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
- Policía Federal Preventiva (PFP),
- Policía Federal de Caminos (PFC),
- Procuraduría General de la República (PGR),
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),
- Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA),
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA),

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT),
- Secretaría de Salud, y
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### III.3.4.b.- Comunicación social de emergencia (Alertamiento)

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Difundir la cultura de Protección Civil, mediante el señalamiento apropiado de medidas de prevención y alerta de siniestros.
- Establecer y mantener los sistemas de comunicación de emergencia.
- Coordinar el uso de todos los medios de comunicación públicos y privados que sean necesarios para atender la emergencia.
- Coordinar la comunicación social durante la emergencia.
- Coordinar la emisión de la información congruente por lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como daños a personas afectadas y damnificadas.
- Establecer el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas.
- Informar oportunamente las condiciones que guardan las carreteras circundantes al siniestro.
- Manejar y coordinar todas las comunicaciones de emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia una vez activado.

**Coordinación operativa:** Comunicación Social.

**Dependencias municipales:**

- Consejo Municipal de Protección Civil,
- Secretaría de Comunicación Social, y
- Unidad Municipal de Protección Civil

**Dependencias estatales:**

- Secretaría de Comunicación Social.



### Dependencias federales:

- Policía Federal Preventiva (PFP),
- Policía Federal de Caminos (PFC), y
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

### III.3.4.c.- Seguridad, vigilancia y protección

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Aplicar el programa de seguridad para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y el patrimonio nacional.
- Determinar las áreas afectadas para acordonarlas y colocar señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordinar los cuerpos de seguridad y agrupamiento encargadas de mantener el orden y la vigilancia, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.
- Organizar y ejecutar las labores de prevención y combate de incendio.
- Inspeccionar las áreas afectadas para prevenir la ocurrencia de incendios.
- Controlar y contener el derrame de materiales peligrosos.

**Coordinación operativa:** Consejo de Protección Civil y/o Unidad de Protección Civil Municipal.

### Dependencias municipales:

- Dirección General de Ecología y Protección Civil,
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Dirección General de Tránsito,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS), y
- Dirección General de Servicios Públicos.

### Dependencias estatales:

- Centro de Inteligencia Policial (CIPOL),
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal,
- Unidad Estatal de Protección Civil, y
- Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS).

### Dependencias federales:

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
- Policía Federal Preventiva (PFP),
- Procuraduría General de la República (PGR),
- Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA),
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

### III.3.4.d.- Evacuación y definición de rutas

Esta acción se define como la medida de seguridad para alejarse de la zona de peligro y evacuación de la población afectada. En él debe preverse la participación tanto de la población de manera individual, como en grupo (familia, escuelas y asociaciones vecinales).

**Coordinación operativa:** Unidad Municipal de Protección Civil, unidad de protección Civil Estatal y SEDENA.

### Dependencias municipales:

- Dirección General de Ecología y Protección Civil (Departamento de Bomberos),
- Secretaría de Seguridad Pública,
- Dirección General de Tránsito,
- Instituciones de educación superior y de investigación, y
- Grupos voluntarios.

### Dependencias estatales:

- Unidad Estatal de Protección Civil, y
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

### Dependencias federales:

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
- Sistema de Protección Civil,
- Procuraduría General de la República (PGR),
- Policía Federal Preventiva (PFP), y
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

### III.3.4.e.- Búsqueda, salvamento y rescate

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Organizar y coordinar la ayuda en las labores de búsqueda y rescate, incluyendo la asistencia de los grupos voluntarios.
- Efectuar rescates de acuerdo a la especialidad de los integrantes del grupo.

**Coordinación operativa:** consejo municipal de protección civil y/o Unidad Municipal de Protección Civil.

#### **Dependencias municipales:**

- Dirección General de Ecología y Protección Civil (Departamento de Bomberos y Rescate),
- Secretaría de Seguridad Pública, y
- Grupos voluntarios.

#### **Dependencias estatales:**

- Unidad Estatal de Protección Civil, y
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

#### **Dependencias federales:**

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),
- Procuraduría General de la República (PGR),
- Policía Federal Preventiva (PFP), y
- Sistema de Protección Civil.

### III.3.4.f.- Salud

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica pre-hospitalaria y de rehabilitación que requiera a la población afectada.
- Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.
- Coordinar la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud tanto públicos como privados y los grupos voluntarios.

**Coordinación operativa:** servicios médicos municipales y la unidad municipal de protección civil.

**Dependencias municipales:**

- Servicios Médicos
- Consejo Municipal de Protección Civil,
- Dirección General de Servicios Públicos,
- Dirección General de Desarrollo Social, y
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

**Dependencias estatales:**

- Servicios Estatales de Salud (SES),
- Secretaría de Fomento Social, y
- Unidad Estatal de Protección Civil.

**Dependencias federales:**

- Sistema de Protección Civil,
- Secretaría de Salud, y
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

**III.3.4.g.- Suministro, aprovisionamiento y operación de albergues**

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Inspeccionar los albergues para detectar posibles condiciones inseguras.
- Coordinar la aplicación de los programas específicos en aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia integrados; tales como despensas y artículos de abrigo para la ayuda de la población afectada.
- Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario.
- Determinar las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales (albergues).

**Coordinación operativa:** Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad de Protección Civil Municipal.

### Dependencias municipales:

- Tesorería,
- Oficialía Mayor,
- Dirección General de Desarrollo Social,
- Dirección General de Centros Comunitarios,
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF),
- Instituciones de Educación Superior y de Investigación,
- Dirección General de Ecología y Protección Civil (Departamento de Rescate),
- Dirección General de Educación y Cultura,
- Población civil, y
- Iniciativa privada.

### Dependencias estatales:

- Unidad Estatal de Protección Civil, y
- Secretaría de Fomento Social.

### Dependencias federales:

- Sistema de Protección Civil, y
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

### III.3.4.h.- Servicios estratégicos, equipamiento y bienes

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son telecomunicaciones, hospitales, comunicaciones terrestres y aéreas, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte.
- Solucionar las necesidades de medios de transporte para los diversos organismos y dependencias que participan en las labores de emergencia.
- Mantener el funcionamiento adecuado de la infraestructura de telecomunicaciones de apoyo a organismos y dependencias que participan en las labores de emergencia.
- Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

**Coordinación operativa:** Dirección General de Obras Públicas y Oficialía Mayor.

### Dependencias municipales:

- Secretaría del Ayuntamiento,
- Dirección General de Servicios Públicos,
- Dirección General de Obras Públicas,
- Oficialía Mayor,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS),
- Dirección General de Ecología y Protección Civil,
- Dirección General de Desarrollo Urbano, y
- Organismos prestadores de servicios: (CFE, TELMEX y gas natural).

### Dependencias estatales:

- Secretaría de Desarrollo Municipal,
- Obras Públicas de la Frontera,
- Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS), y
- Unidad Estatal de Protección Civil.

### Dependencias federales:

- Sistema de Protección Civil,
- Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA),
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y
- Secretaría de Salud.

### III.3.4.i.- Evaluación de daños

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Estimar las pérdidas de vidas humanas, cantidad de heridos y damnificados.
- Establecer criterios para estimar daños materiales y naturales.
- Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar la situación.
- Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y evolución de la emergencia.

**Coordinación operativa:** Dirección General de Obras Públicas Municipales y la Unidad Municipal de Protección Civil.

**Dependencias municipales:**

- Dirección General de Obras Públicas,
- Dirección General de Desarrollo Urbano,
- Dirección General de Asentamientos Humanos,
- Secretaría del Ayuntamiento,
- Dirección General de Ecología y Protección Civil,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS),
- Instituciones de educación superior y de investigación,
- Colegios y asociaciones de profesionales,
- Cámaras empresariales,
- Iniciativa privada, y
- Organismos prestadores de servicio.

**Dependencias estatales:**

- Unidad Estatal de Protección Civil,
- Obras Públicas de la Frontera,
- Instituto de la Vivienda (IVI), y
- Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS).

**Dependencias federales:**

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),
- Sistema de Protección Civil,
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA),
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA),
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

**III.3.4.j.- Reconstrucción y vuelta a la normalidad**

Esta acción tiene las siguientes funciones:

- Estimar los requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- Coordinar el restablecimiento de los principales sistemas de servicios tales como energía eléctrica, agua potable, transporte y abasto.

- Participar en la definición de objetivos, políticas y lineamientos generales para la elaboración del programa de reconstrucción afectada.

**Coordinación operativa:** Dirección General de Obras Públicas y Unidad Municipal de Protección Civil).

### Dependencias municipales

- Dirección General de Obras Públicas,
- Dirección General de Desarrollo Urbano,
- Dirección General de Asentamientos Humanos Asentamientos Humanos,
- Dirección General de Servicios Públicos,
- Tesorería,
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS),
- Dirección General de Ecología y Protección Civil, y
- Organismos prestadores de servicios.

### Dependencias estatales

- Obras Públicas de la Frontera,
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología,
- Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS),
- Instituto de la Vivienda (IVI), y
- Unidad Estatal de Protección Civil.

### Dependencias federales

- Sistema de Protección Civil,
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT),
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),
- Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA),
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA),
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

### III.4.- Centro de Operaciones

Es la organización que se instala temporalmente cuando se recibe la información de la ocurrencia de una calamidad en el territorio municipal; es el lugar en donde se reúnen los miembros del consejo municipal de protección civil para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



de la situación que representa la calamidad. En este centro se integraran diversos grupos de trabajo para realizar funciones específicas.

El centro de operaciones deberá de contar con las siguientes características:

- a. Sala de juntas (para la planeación y coordinación).
- b. Centro de comunicaciones e informática; teléfono, radio, fax y computadoras.
- c. Mapoteca, programas y planes.
- d. Directorios e inventarios.

#### **IV.- NIVELES O ESTADOS DE LA EMERGENCIA**

El sistema de alerta temprana (SIAT) es el que reúne la información que permite advertir sobre situaciones de riesgo a la población y para pronosticar a tiempo probables crisis, pérdida de vidas humanas y simultáneamente permitir la elección de respuestas apropiadas. Nos ofrece la posibilidad de consensuar, sistematizar y aplicar coordinadamente las acciones emergentes que permiten responder de forma inmediata a las necesidades urgentes de la población para la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de agua y refugio temporal, ante la inminencia de que ocurra un desastre natural o ante la ocurrencia del mismo.

El SIAT se basa principalmente en dos rubros. El primero se realiza a través de un estudio minucioso de las condiciones climatológicas que privan en el estado, el país y en el ámbito internacional. Para poder determinar el tipo de fenómeno meteorológico, el desplazamiento y la magnitud con que se pudiera presentar en algún lugar del territorio estatal. Con ello se activa un procedimiento de acciones preventivas que permite actuar antes, durante y después de que se registren estas eventualidades. Este procedimiento consiste en alertar a los municipios, utilizando los diferentes medios de comunicación (fax, correo electrónico, página Web o vía telefónica), sobre la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno hidrometeorológico, que cause afectación en sus localidades. Dependiendo del impacto y la proximidad del fenómeno consistirá el color de la alerta. Cada uno de los municipios y dependencias participantes en el Plan tomarán las medidas preventivas pertinentes. Los colores utilizados y las recomendaciones generales para cada una de las etapas son las que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1.- Niveles o estados de emergencia.

	<b>AZUL</b>	<b>VERDE</b>	<b>AMARILLO</b>	<b>NARANJA</b>	<b>ROJO</b>
	Aviso.	Aviso.	Preparación	Alarma	Afectación
Significado	Detección de un fenómeno	El fenómeno se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto dependiendo de la intensidad.	Se establece cuando el fenómeno se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto en un área afectable en un tiempo de 60 a 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera peligro moderado.	Se considera cuando el fenómeno extremo se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto en una área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de la intensidad.	Se establece una vez que el fenómeno se encuentra afectando un área vulnerable, o bien puede afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas, dependiendo de la intensidad del fenómeno.
Tipo de peligro	Mínimo	Bajo	Moderado	Alto	Máximo
Frecuencia de emisión de boletines	Por lo menos cada 24 horas	Por lo menos cada 12 horas	Por lo menos cada 6 horas	Por lo menos cada 3 horas	Por lo menos cada 3 horas
Identificación de las instalaciones de emergencia Protección Civil Municipal					
Revisión de los directorios de comunicaciones Protección Civil Municipal					
Revisión de inventarios de recursos materiales y humanos Protección Civil Municipal					
Inicio de campaña en medios de comunicación masiva sobre actuación de la población Protección Civil Comunicación Social. Municipal					
Valoración de la posibilidad de entrar en sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil. Protección Civil Municipal / Estatal					
Preparación de los posibles refugios temporales y asignación de responsabilidad sobre los mismos Protección Civil. Municipal / Estatal					
Reforzamiento de campañas en los medios de comunicación masiva sobre la actuación en caso de afección. Protección Civil. Municipal / Estatal					

Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto PC Comunicación social Municipal /Estatad					
Valoración y, en caso de despliegue de personal y recursos Consejo de Protección Civil Municipal /Estatad					
Puesta de operación de los refugios temporales e inicio de funcionamiento de los mismos Dir Gral de Desarrollo Social y Unidad de Protección Civil Municipal /Estatad					
Instalación en sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil Consejo Municipal /Estatad					
Abastecimiento de refugios temporales Consejo Dir Gral de Desarrollo Social y Unidad de Protección Civil Municipal /Estatad					
Evacuación de las zonas de riesgo Consejo Unidad de Protección Civil Municipal y Protección Civil Estatal y SEDENA Municipal /Estatad/Federal					
Resguardo de los recursos materiales que serán utilizados para la rehabilitación de los sistemas afectados Consejo. Dir. Gral de Pbras Publicas y Unidad de Protección Civil Municipal /Estatad					
Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y el inminente impacto Unid de Protección Civil y Com Social Municipal /Estatad/Federal					
Sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, así como de las instancias de coordinación y comunicación Consejo Municipal /Estatad/Federal					
Información por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la necesidad de permanecer bajo resguardo Consejo y Com Social Municipal /Estatad/Federal					
Continuidad de las comunicaciones entre instancias de los ámbitos federal, estatal y municipal Consejo. Municipal /Estatad/Federal					

## V.- TIPOS DE CONTINGENCIAS

El Municipio de Juárez se encuentra expuesto a la ocurrencia de diversos fenómenos destructivos, tanto naturales como los generados por el hombre, por tal motivo, el conocimiento preciso de los agentes perturbadores a los que está expuesta la población es de vital importancia, no sólo en materia de prevención, sino también para una adecuada planeación de las actividades de auxilio, cuando los efectos de una calamidad llegan a convertirse en una situación de emergencia.

Los riesgos se clasifican de acuerdo a los agentes perturbadores de la siguiente manera:

- Hidrometeorológicos.
- Geológicos.
- Químicos.
- Sanitarios.
- Humanos. Socio-organizativos

### V.1.- Hidrometeorológicos



Son los riesgos asociados con fenómenos meteorológicos tales como vientos huracanados, tornados, tormentas, granizadas, descargas eléctricas, nevadas e inundaciones. Su ocurrencia depende de las condiciones climatológicas y las características orográficas, topográficas e hidrológicas particulares de cada porción del municipio.

Los riesgos hidrometeorológicos en Ciudad Juárez pueden ser inundaciones, heladas, granizadas, sequía y vientos, en diferentes estaciones del año como se indica en la Tabla 2.



**Tabla 2.- Estacionalidad de fenómenos hidrometeorológicos.**

Fenómeno	Periodo de ocurrencia
Lluvias extraordinarias	Verano
Inundación	Verano
Granizada	Verano
Helada	Invierno
Nevadas y nortes	Invierno
Tormentas eléctricas	Verano
Sequía	Verano
Temperaturas extremas	Verano e invierno
Vientos	Invierno-primavera

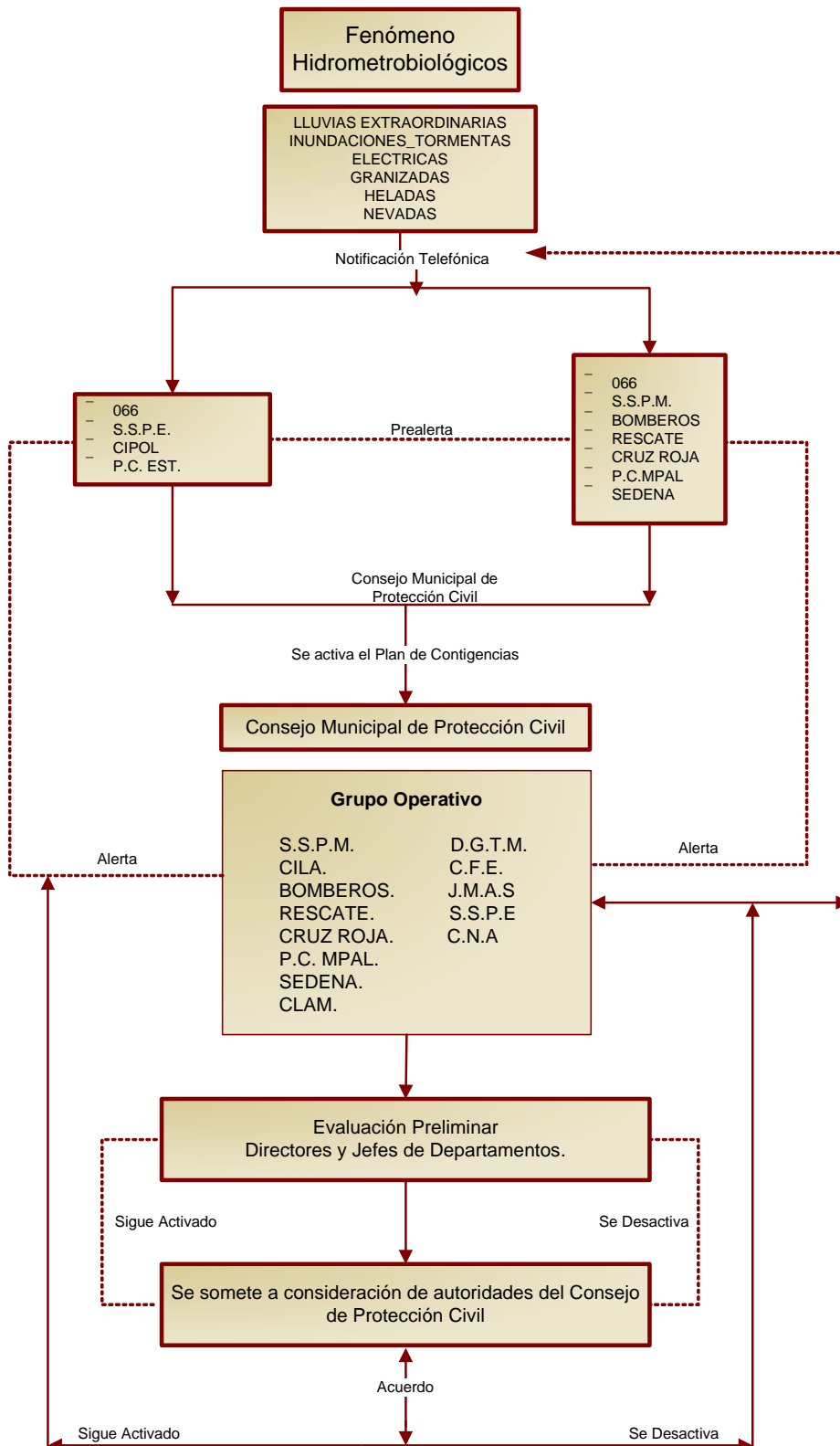
- Lluvias extraordinarias
- Inundación
- Granizada
- Helada
- Nevadas y Nortes
- Tormentas eléctricas
- Sequía
- Temperaturas extremas
- Vientos



Para mayor información consultar el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez, Capítulo IV.2, página 27



## Diagrama de flujo de contingencia hidrometeorológica



## V.2.- Geológicos



Los riesgos geológicos son los ocasionados por movimientos o eventos que se dan en la llamada corteza terrestre y que pueden tener un origen superficial, o en algunas de las capas de la propia corteza. Se refiere a eventos tales como: sismos, agrietamientos, hundimientos, flujos de lodo y deslaves.

Aún cuando el Municipio de Juárez se encuentra ubicado en la zona sísmica denominada "Ä", con una actividad muy baja, existe el antecedente de que en 1887 se dejó sentir un sismo con epicentro en el poblado de Babispe, Son. La intensidad registrada en el Municipio de Juárez fue de VII en la escala modificada de Mercalli.

Se puede afirmar que, aún cuando haya ocurrido el mencionado sismo, el riesgo es bajo por la poca periodicidad con la que se ha presentado. Existen, sin embargo, otros riesgos geológicos que es necesario considerar dentro del Municipio tales como derrumbes y deslaves en taludes con pendientes pronunciadas. Esta situación es particularmente peligrosa en Ciudad Juárez por los asentamientos humanos en cerros y barrancos.

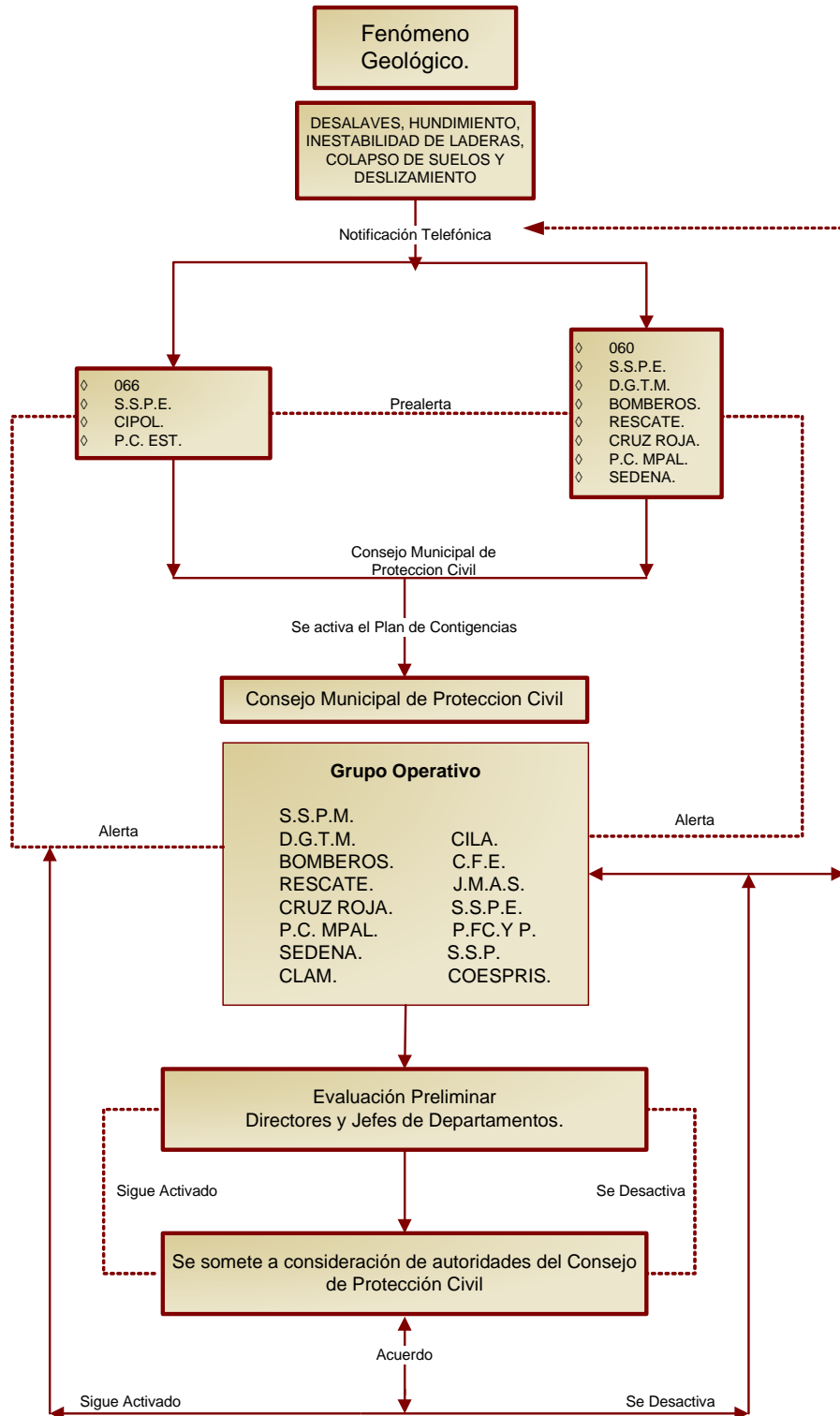


Los riesgos geológicos son

- Fracturas
- Fallas
- Inestabilidad de laderas
- Deslizamiento y colapso de suelos deslavables
- Hundimientos
- Erosión

Para mayor información consultar el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez, Capítulo IV.1, página 65

## Diagrama de flujo de contingencia geológica





### V.3.- Riesgos Químicos



Son los que ocurren como consecuencia de actividades humanas y están constituidos por accidentes tales como incendios, explosiones, fugas y derrames de sustancias peligrosas y radiaciones.

El Municipio de Juárez y particularmente la Ciudad, constituye un puerto de intercambio de materiales y residuos peligrosos, debido a su situación como frontera y a la intensa actividad industrial que se desarrolla en ella.

Además, ciertos productos tienen su uso y destino dentro de la ciudad y algunos de ellos son elaborados en fábricas de la localidad.

Los riesgos químicos se pueden clasificar en fijos y móviles. Los primeros están constituidos por instalaciones industriales, comerciales y de servicios públicos donde se manejan productos y situaciones peligrosas. Los riesgos de tipo móvil agrupan al transporte de materiales peligrosos por ferrocarril, carretera y ductos.



En Ciudad Juárez las contingencias por riesgos químicos suceden mayormente por:

- Incendios urbanos
- Fugas
- Explosiones
- Derrames de industria química
- Exposición



Los eventos atendidos entre 1996 al 2004 fueron:

- Incendios
- Fugas
- Intoxicación
- Explosiones
- Derrames
- Combinación de eventos



Se consideran riesgos químicos a:

- Hieleras, embotelladoras y empacadoras
- Gases industriales
- Compañía Solvay Fluor de México
- Fábricas de pintura
- Transporte de materiales peligrosos a través del ferrocarril
- Centro de acopio de gas Cloro

La infraestructura industrial es considerada un peligro de tipo industrial y de infraestructura.

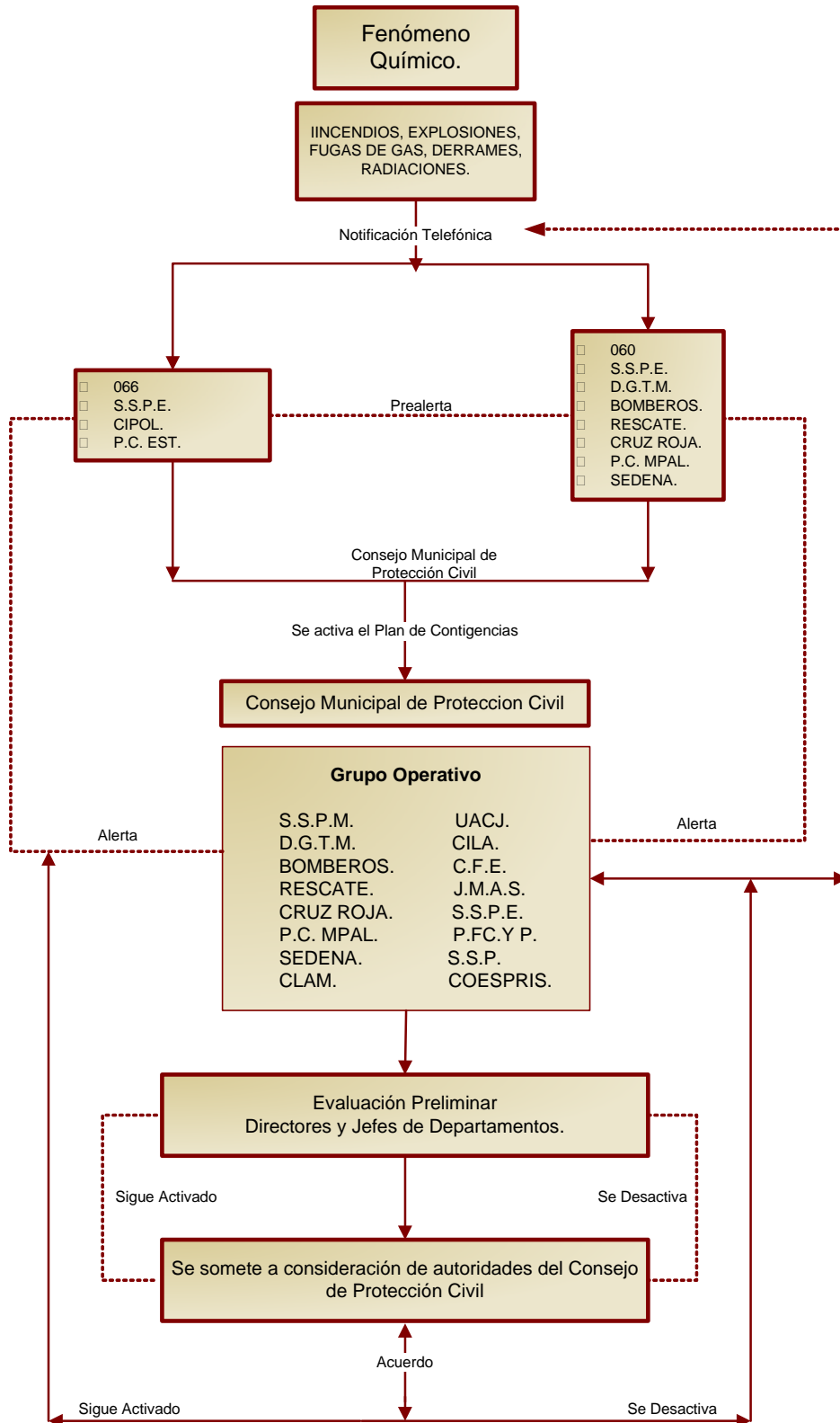
Las zonas de riesgo y factores de riesgo son:

- Ductos de transporte de gas natural, gas LP y gasolina.
- Almacenamiento de residuos peligrosos
- Líneas de transmisión de energía eléctrica.

Los incendios urbanos son considerados como emergencia ambiental.

Para mayor información sobre los tipos de riesgos químicos, consultar el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez, Capítulo VII.3, página 211

### Diagrama de flujo de contingencia química



#### V.4.- Riesgos Sanitarios

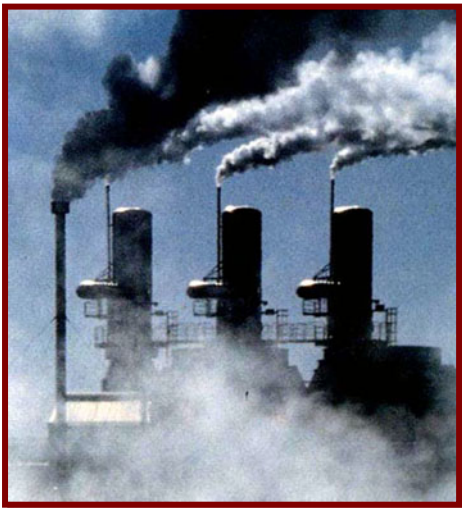


Las situaciones que entran en esta contingencia son generadas por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, animales y cosechas, causando su muerte o alteración de su salud.

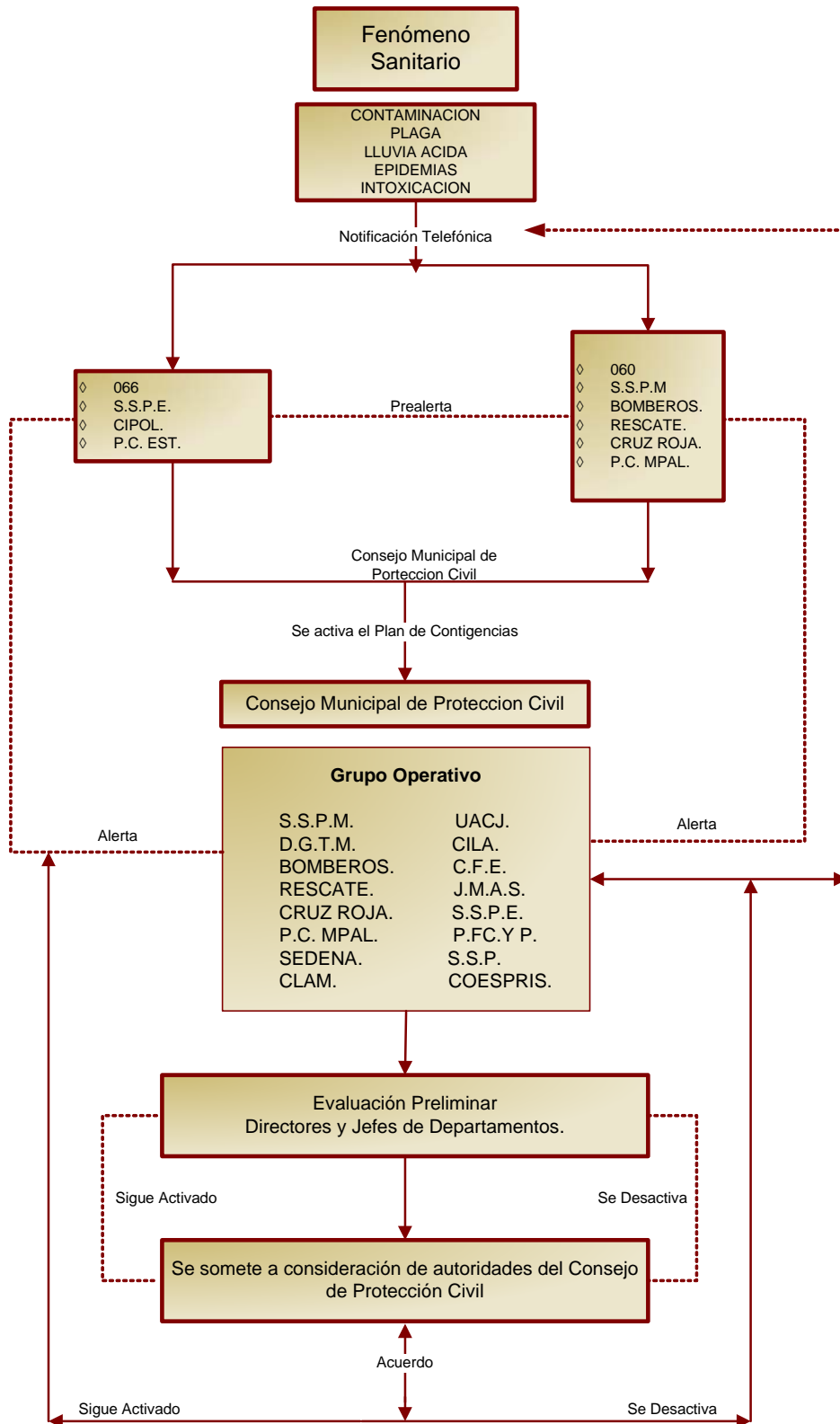
Los riesgos sanitarios que se consideran son cinco:

- Contaminación
- Plagas
- Lluvia ácida
- Epidemia
- Intoxicación

Para mayor información consultar el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez, Capítulo VII.6, página 231



## Diagrama de flujo de contingencia sanitaria



## V.5.- Riesgos Socio-Organizativos



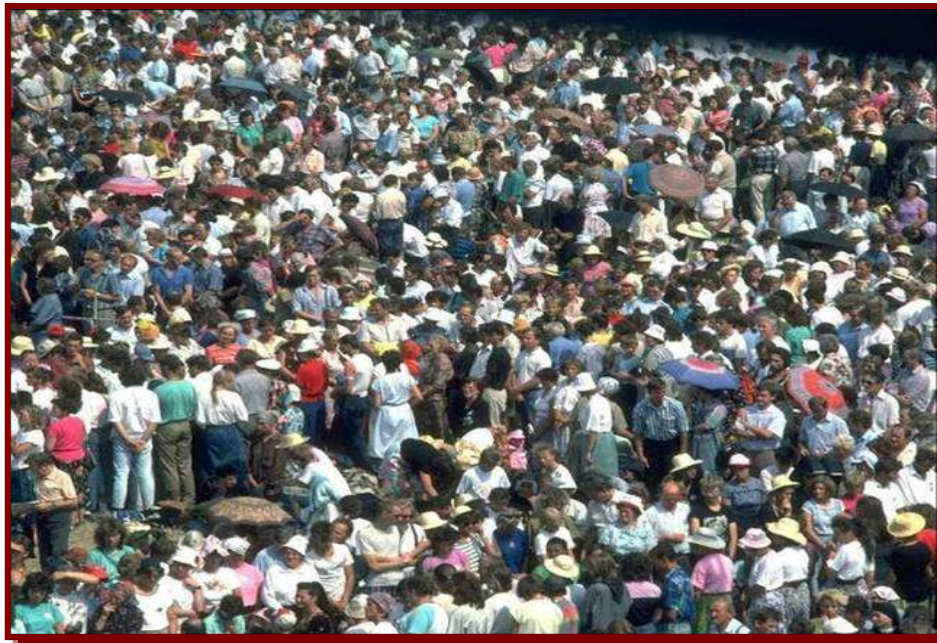
Este tipo de contingencia agrupa a los eventos como la interrupción de servicios, concentraciones masivas de la población y los accidentes aéreos y terrestres. En el caso del Municipio de Juárez, existe el riesgo de este tipo de accidentes en el Aeropuerto Internacional, vías de ferrocarril, eventos multitudinarios en plazas de toros, estadios y gimnasios de la ciudad. Además, no se descarta la posibilidad de desórdenes civiles

y actos de terrorismo que pongan en riesgo la vida y salud de innumerables personas.

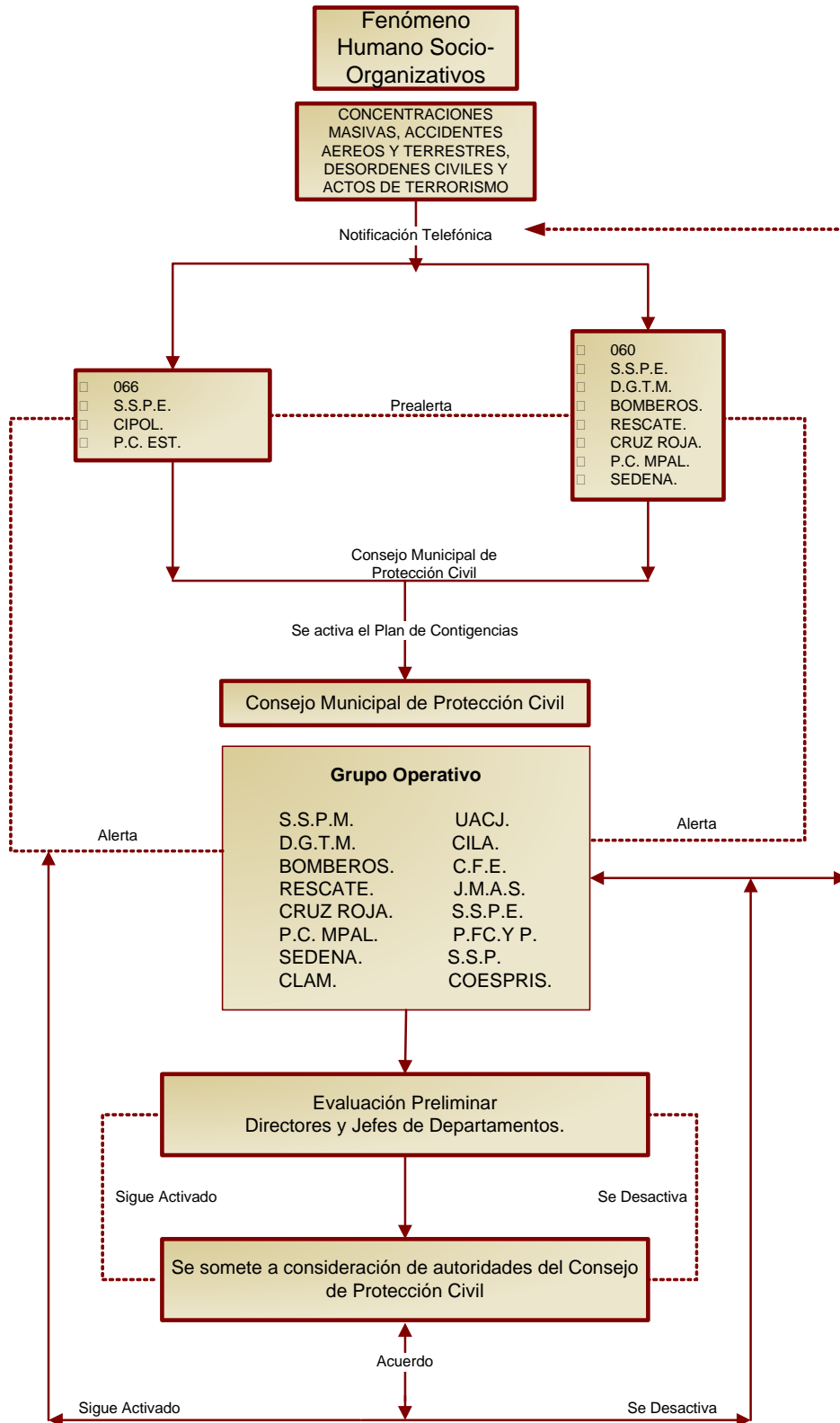
- Interrupción de servicios
- Concentraciones masivas de la población
- Accidentes aéreos y terrestres
- Actos de sabotaje o terrorismo.



Para mayor información consultar el Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez, Capítulo VII.7, página 255 o consultar mapa MCJI 4 y MCJE 3 del anexo cartográfico.



## Diagrama de flujo de contingencia socio-organizativo



## VI.- INVENTARIO DE RECURSOS

### VI.1.- Recursos Humanos y materiales disponibles permanentemente

Estos recursos son indispensables para asegurar la eficacia de auxilio; constituyen la dotación básica del Plan y, por su carácter específico, son los recursos propios con los que se cuenta para atender emergencias.

En la Tabla 3 se presentan los recursos humanos, y en la Tabla 4 los recursos materiales disponibles permanentemente.

**Tabla 3.- Recursos humanos disponibles permanentemente**

<b>BOMBEROS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>COLONIA</b>	<b>TELEFONO</b>
ESTACION CENTRAL#1	GARDENIAS Y MARISCAL	BELLAVISTA	612-0543
ESTACION #2	16 DE SEPTIEMBRE Y I.RAMIREZ	PARTIDO ESCOBEDO	
ESTACION #3	CALZADA SANDERS Y SEVILLA	SANTA ROSA	
ESTACION #4	FARADAY Y JUAREZ-PORVENIR	PARQ.IND.BERMUDEZ	
ESTACION #5	CARLOS AMAYA Y FDO.BORREGUERO	PARQ.IND.JUAREZ	
ESTACION #6	AV.RIO BRAVO S/N Y INT.WATERFI	PARQ.IND.RIO BRAV	
ESTACION #7	HENEQUEN Y CEDRO	SALVARCAR	

<b>RESCATE</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TIPO</b>
ESTACIÓN DELICIAS	16 DE SEPTIEMBRE Y ORO	ESTACION
ESTACIÓN #03	CARTAGENA Y CARLOS AMAYA	ESTACION
ESTACIÓN BABICORA	VALLE DEL CEDRO Y BLVD..ZARAGOZA	ESTACION
ESTACIÓN CHIHUAHUA	CODORNIZ Y AV. DE LOS AZTECAS	ESTACION
ESTACIÓN #01	BARRANCO AZUL Y EJE VIAL	ESTACION
REFUGIO #01	PORFIRIO PARRA Y GABRIEL LEYVA	REFUJIO
REFUGIO #02	TORONJA ROJA Y SORGO	REFUJIO

Para ver la ubicación de los sitios antes mencionados, consultar mapa MCJE 2 del anexo cartográfico.



## **VI.2.- Recursos humanos y materiales que se activen en caso de emergencia**

Los recursos humanos y materiales que se activan en caso de emergencia son todos aquellos organismos o personas (con sus propios recursos), que se llamarán a intervenir para la atención de la situación de emergencia (Anexo 6a y 6b)

## **VI.3.- Recursos movilizables en caso de emergencia**

Los recursos movilizables en caso de emergencia son bienes de propiedad pública o privada que pueden ser requeridos para reforzar la dotación básica del plan, mediante solicitud o convenio.

## **VI.4.- Recursos naturales**

Son todos los recursos naturales existentes en el propio municipio, de propiedad pública o privada, cuya utilización debe estar prevista para una situación de emergencia.

- Presas
- Lagos
- Ríos
- Canales
- Depósitos de agua
- Bancos de materiales

Para ver la ubicación de los recursos naturales antes mencionados, consultar mapa MCIJ 5 del anexo cartográfico

## **VI.5.- Recursos de equipamiento e infraestructura**

Son aquellos que, creados para el normal funcionamiento de la comunidad, pueden utilizarse en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones dirigidas al suministro de los servicios a la población damnificada.

**Tabla 5. Equipamiento (Salud)**

<b>HOSPITALES</b>				
NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	TELEFONO	No. EMPLEADOS
CLINICA SANTA MARIA DE LOS ANGELES	ARROYO DE LAS VIBORAS #620 NTE. CRUCE CON IGNACIO MEJIA	FELIPE ANGELES	684-62-90	6
UNID.MED.FAM. #62 DEL IMSS	PORFIRIO PARRA S/N Y SOTO GAMA	FRANCISCO Y MADERO	612-16-78	24
CLINICA PROVIDENCIA	INGACIO MEJIA #267 NTE CRUCE JUAN DE DIOS PEZA	CENTRO	614-27-17	10
UNID.MED.FAM. #63 DEL IMSS	COATEPEC #4829 CRUCE CON ALMOLOYA	PLUTARCO ELIAS CELLES	612-59-73	6
SANATORIO MODERNO DE JUAREZ	AV. 16 DE SEPTIEMBRE #4080 CRUCE CON CALCIO	DURANGO	632-11-11	15
CLINICA BELLAVUSTA	JUAN MATA ORTIZ Y ACACIAS	BELLAVISTA	614-99-33	2
CLINICA UNIVERSITARIA	JOSE MARIA MORELOS #3037 CRUCE CON PLATINO	DEL CARMEN	615-08-66	17
CLINICA CRISTO REY	5 DE FEBRERO #1362 Y ANTONIO DE OTERMIN	CHAVEÑA	612-58-18	11
CLINICA ADE	ORO #320 NTE. Y FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	BELLAVISTA	612-71-77	2
CLINICA SANTA MARTA	5 DE FEBRERO #1457 HEROES DE NACAZARI	CHAVEÑA	614-98-93	11
CLINICA Y MATERNIDAD DE LAS TORRES	AV DE LAS TORRES #451 Y SORGO	LAS DUNAS	624-07-98	11
CLINICA DE MATERNIDAD ATENAS	JUAN TALABAR #1133 CRUCE CON CALLE MESA CENTRAL	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO	664-85-96	10
CLINICA PANAMERICANA	TLALOC #6800 CRUCE CON TECNOLOGICO	DEL CARMEN	619-40-04	14
CLINICA DE MATERNIDAD FATIMA	GRANJERO #7022 CRUCE CON BULGARIA	FRACC. OASIS	620-14-66	21
CLINICA CENTENO	CENTENO #7986 CRUCE CON PITAHAYA	GRANJERO	619-41-25	21
CLINICA ATENAS	JOSE REYES ESTRADA #8210 CRUCE CON MIGUEL DE LA MADRID	HEROES DE LA REVOLUCION	681-31-70	12
CLINICA DE MATERNIDAD MIRIAM	AGUSTIN GALLO #7665 CRUCE CON REYES ESTRADA	LOS ALCADES	681-04-25	16
CLINICA SANTA TERESA	LEOPOLDO DORANTES #216 CRUCE CON MIGUEL DE LA MADRID	HEROES DE LA REVOLUCION		10
CLINICA DALIAS	GARAMBULLO #7141 CRUCE CON MIGUEL DE LA MADRID	HEROES DE LA REVOLUCION	681-02-15	23
CLINICA Y MATERNIDAD COSMOPOLITAN	AV. MANUEL J. CLOUTHIER #10140 CRUCE CON AV. DE LAS TORRES	AMPLIACION AEROPUERTO	637-19-40	15
CLINICA GUADALUPE	EJIDO ENSENADA #238 CRUCE CON EJIDO GUZMAN	MEDANOS	683-34-42	17
HOSPITAL DEL EJE	EJE VIAL JUAN GABRIEL #410 CRUCE ANAHUAC	EL BARREAL	251-02-69	9
CLINICA NOVA	18 DE MARZO #1943 CRUCE CON BRAZIL	EXHIPODROMO	615-43-32	9
SANATORIO SANTA ROSA	AV. VICENTE GUERRERO #1886 ENTRE ECUADOR Y BRAZIL	PARTIDO ROMERO	632-51-22	24
SANATORIO DE JESUS	SEVILLA #285 CRUCE CON POLONIA	SANTA ROSA	610-00-36	10
SANATORIO ESPAÑOL	HERMANOS ESCOBAR #2295 CRUCE CON PARAGUAY	HIDALGO	613-34-31	21
CLINICA LOS ANGELES	CHICHIMECAS #6420 CRUCE NAHUALTECOS		630-17-36	13

CLINICA SANTA MARIA	BLVD. ZARAGOZA #423 CRUCE COMETA	FRACC. CD. MODERNA II	631-20-48	74
CLINICA REYES	AV. DE LOS AZTECAS #7230 CRUCE CON TERCERA	INDEPENDENCIA II	610-41-53	6
CLINICA SALEM	PROF. DIAZ DE BUSTAMANTE #1710	INDEPENDENCIA II	675-59-44	8
MEDICA DEL NORTE	BLVD. OSCAR FLORES #5407 CRUCE CON GRAL. PONCIANO ARRIAGA	LA CUESTA	619-93-80	34
CLINICA LAS PALMAS	TETZALEZ #2605 CRUCE CON USUMACINTAS	AZTECA	686-58-24	16
CLINICA ELISA	BLVD. OSCAR FLORES #3192 CRUCE CON FRANCISCO MARQUEZ	FRACC. REFORMA	613-94-17	6
CLINICA DEL ROSARIO	BLVD. OSCAR FLORES #4936 CRUCE SIERRA MADRE DEL SUR	LA CUESTA	610-85-07	26
CLINICA DEL PARQUE	MORELOS #130 CRUCE RAMON RAYON	ZARAGOZA	682-13-04	28
HOSPITAL ZARAGOZA	RAMON RAYON #169 CRUCE CON MILPAS	ZARAGOZA D.B.	682-02-93	23
CLINICA DE LA LUZ	RAMON RAYON #1525 CRUCE AV. WATERFILL	ZARAGOZA	682-04-24	5
CRUZ ROJA MEXICANA ORIENTE	HENEQUEN S/N CRUCE CON DURANGO	SALVARCAR	624-23-24	13
HOSPITAL DEL SOL	TOMAS ALBA EDISON #1333 CRUCE ARTIAGAS	MARGARITAS	611-40-73	42
HOSPITAL DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #250 NORTE CRUCE CON PROL. IGNACIO MEJIA		207-45-50	132
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA CRUCE CON FERNANDO MONTES DE OCA		613-15-71	305
CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES	AV. AMERICAS #201 NTE. CRUCE CON CARLOS VILLAREAL	MARGARITAS	686-04-00	138
HOSPITAL GUERNIKA	HERMANOS ESCOBAR #3213 CRUCE CON AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	FRACC. LA PALMA	611-22-22	127
CLINICA PRIMER CONTACTO DE SERVICIOS MED. MUN.	SANTIAGO TRONCOSO CRUCE CON VALLE DEL CEDRO		608-33-94	28
POLIPLAZA MEDICA	PEDRO ROSALES DE LEON CRUCE CON COLEGIO MEXICO		617-33-00	115

Para ver la ubicación de los sitios antes mencionados, consultar mapa MCJE 7 del anexo cartográfico

En las tablas siguientes se presenta una relación de sitios que pueden potencialmente funcionar como albergues en Ciudad Juárez, en caso de alguna contingencia.

**Tabla 6. Equipamiento (Albergues).**

ALBERGUES				
NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	TELEFONO	CAPACIDAD
SECUNDARIA FEDERAL ALTAVISTA	GARDENIA Y BORDO #1150	ZACATECAS		700 per.
FELIX U. GÓMEZ	HNOS. ESCOBAR Y PERU	PARTIDO ROMERO	614-90-41	1000 per.
INSTITUTO PASO DEL NORTE	HNOS. ESCOBAR Y MONTES DE OCA			1000 per.
PRIM. JOSE MA .MORELOS Y PAVON	FIERRO #300NTE. Y SEGUNDA DE UGARTE	ARROYO COLORADO		600 per.

SECUNDARIA DEL CENTRO	REFORMA Y 2 DE ABRIL			400 per.
SEC. EDMUNDO J.DIEGUEZ	16 DE SEPTIEMBRE Y BRAZIL			430 per.
SECUNDARIA AVANTE	INSURGENTES ENTRE URUGUAY Y NICARAGUA			500 per.
SEC. FEDERAL MA. AGUILAR SANCHEZ	TACUBA Y CENTRAL			1500 Per.
CENTRO ESCOLAR REVOLUCION	RAFAEL VELARDE #754 SUR Y J. TERRAZAS	CHAVEÑA		1500 Per.
PRIM. FED. FERNANDO MONTES DE OCA	PERIMETRAL CARLOS AMAYA Y TIXTLA	GALEANA	614-33-96	800 per.
EMILIO ZAPATA	ALVARO OBREGON #2622 Y FCO. MURGUIA	EMILIANO ZAPATA	641-75-30	1000 per.
GUADALUPE VDA. DE BERMUDEZ	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO #1300 SUR Y EMILIO CARRANZA	OBRERA		2000 per.
EMILIANO ZAPATA	TIERRA Y LIBERTAD Y DIVISION DEL NORTE			500 per.
SECUNDARIA ESTATAL #3	VIADUCTO DIAZ ORDAZ Y LEY DEL 6 DE ENERO			500 per.
SECUNDARIA FEDERAL INSURGENTES	16 DE SEPTIEMBRE Y NOGAL		614-19-36	500 per.
ESC. PRIM. JUAN ESCUTIA	CERRO DEL CORONEL #4663	FRACC. LA CUESTA	616-80-02	400 per.

### CINES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	NUM_DE_SALAS
MULTICINEMAS	AV. TECNOLOGICO Y EJERCITO NACIONAL	17-14-06	4 SALAS
MULTICINEMAS	AV. BENJAMIS FRANKLIN CIRC. PRONAF	29-08-32	4 SALAS
CINEMARK DE MEXICO	C. COM. PLAZA DEL CAMINO (AVE. E. NACIONAL S/N)	23-07-12	11 SALAS
MULTICINEMAS	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA #4450	613-92-27	4 SALAS
CINEMAS TEC C. E. DE ORO	AV. TECNOLOGICO S/N ESQ. P. R. DE LEON	17-68-37	14 SALAS
CINEMAS HOLLYWOOD C. ESTRELLAS DE	C. COM. HIPERMART (P. T. DE LA REPUBLICA #5298-H	23-30-72/23-3	10 SALAS
CINEMAS SANDER'S C. ESTRELLAS DE O	C. COM. SANDER'S (E. V. JUAN GABRIEL Y AV. SANDE	15-87-13	6 SALAS
CINEPOLIS VIP	BLVD. TEOFILO BORUNDA 8681 COL.PARTIDO IGLESIAS	648-21-13	4 SALAS
CINEPOLIS	BLVD. TEOFILO BORUNDA 8681 COL.PARTIDO IGLESIAS	648-21-09	12 SALAS
CINEPOLIS	AV. DE LAS TORRES #2111 COL. VALLE BRAVO	690-72-89	17 SALAS

### GIMNASIOS MUNICIPALES

NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	CAPACIDAD
JOSUE NERI SANTOS	M. MARTINEZ Y MARISCAL	BELLA VISTA	7000
MANUEL AUZA PRIETO	S. DEGOLLADO Y M. MARTINEZ	BELLA VISTA	200
URBANO ZEA	I. TERRANOVA Y MALTA	16 DE SEPTIEMBRE	300
IGNACIO ALLENDE	VIADUCTO DIAZ ORDAZ	IGNACIO ALLENDE	1500
BERTHA CHIU	MORELIA Y MITLA	DEL REAL	300
ENRIQUE ROMERO	CODORNIZ Y AZTECAS	REVOLUCION MEXICANA	300
IGNACIO CHAVIRA	PIÑA Y HENEQUEN	INFONAVIT SOLIDARIDAD	300

ESTADIOS			
NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	CAPACIDAD
ESTADIO FUTBOL	I. RAMIREZ Y AMERICAS	PARTIDO ROMERO	1000
ESTADIO BEISBOL	V. GRO. Y AMERICAS	PARTIDO ESCOBEDO	3500
ESTADIO FUTBOL	HEROICO COLEGIO MILITAR	CHAMIZAL	22400
ESTADIO FUTBOL	BLVD. ZARAGOZA	PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA	0
ESTADIO BEISBOL	PANAMERICANA	PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA	0
SALON DE BAILE	PANAMERICANA	PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA	0
ESTADIO BEISBOL	AV. REFORMA	EL BARREAL	8000
SALON DE ESPECTACULOS	HEROICO COLEGIO MILITAR	CHAMIZAL	6800

Para ver la ubicación de los sitios anteriores y otra infraestructura potencial que sirva como albergues tales como escuelas y hoteles, consultar mapas MCJE 1, MCJE 3, MCJE 4 y MCJI 3 del anexo cartográfico.

## VII.- ACCIONES ANTE LA EMERGENCIA

### VII.1.- Situaciones de emergencia

Una situación de emergencia es aquella situación anormal dentro y fuera de la jornada laboral, que pone en riesgo la seguridad del personal, el conjunto de bienes muebles e inmuebles y la documentación de la institución. Las más importantes de acuerdo a nuestra región son las siguientes:

- *Evacuación,*
- *Incendio,*
- *inundación,*
- *ventarrones,*
- *nevadas y*
- *atentados.*

En las siguientes secciones se describirán las acciones a desarrollar antes, durante y después de cada una de éstas situaciones, con el objeto de prevenir, mitigar y superar sus efectos negativos en caso de que estos ocurran.

## VII.2.-¿ Que hacer en caso de evacuación?

### Antes

- Al asistir a un lugar público o privado deberá observar el croquis de evacuación y memorizar las salidas de emergencia a las áreas de seguridad y la ubicación de usted.
- Si no existe el croquis, usted deberá observar en donde se encuentran las salidas de emergencia, tratando de esquematizar mentalmente su posible ruta de evacuación.

### Durante

- Al escuchar la alarma mantenga la calma; si es posible desconecte su máquina de escribir, sumadora, cafetera eléctrica y otros electrodomésticos.
- Deje los objetos que traiga consigo, los cuales pueden ser un estorbo para el libre caminar o tránsito por escaleras y pasillos.
- Póngase de pie en silencio y fórmese en fila de dos en dos, la fila debe estar integrada por el guía, ocupantes y retaguardia.
- Si hay gente enferma o discapacitada, deberá informar al responsable del área para que asigne una persona de apoyo.
- No propague rumores de falsas alarmas.
- Permanezca callado y atento a las indicaciones del responsable del área.
- Saldrán primero las personas que están más cerca de las puertas de salida.
- El desalojo se hará sin correr, sin gritar y sin empujar.
- Al descender por las escaleras debe hacerlo lo más cerca de la pared y con tranquilidad.
- Camine con paso seguro siguiendo las indicaciones del guía.
- Si llegara a presentarse un caso de pánico, tome firme a la persona y hágale saber con voz segura que no pasa nada.
- Al salir del edificio deberá dirigirse al área de seguridad que le corresponda.

## Después

- En el área de seguridad o concentración mantenga la columna de evacuación.
- El guía constatará la presencia total de los integrantes, incluyendo la retaguardia.
- El guía tomará nota e informará a la brigada de rescate las posibles ausencias.
- El guía le indicará el momento preciso de dispersión o de reubicación.

## VII.3.-¿Que hacer en caso de incendio?

### Antes

- Esté siempre alerta. La mejor manera de evitar los incendios, es la prevención.
- PROCURE NO ALMACENAR PRODUCTOS INFLAMABLES.
- Cuide que los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinaria se encuentren en perfectas condiciones. Modere y vigile el uso de parrillas eléctricas, ya que el sistema puede sobrecargarse.
- No haga demasiadas conexiones en contactos múltiples para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos. Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
- Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas. Recuerde que el agua es buena conductor de la electricidad.
- Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.
- Antes de salir de su casa o trabajo revise que los aparatos eléctricos estén apagados o preferentemente, desconectados; las llaves de la estufa cerradas y los pilotos que se mantengan encendidos.
- Después de encender cerillos o fumar un cigarro, asegúrese que hayan quedado apagados.

- Mantenga fuera del alcance de los niños, velas, veladoras, cerillos, encendedores y toda clase de material inflamable. No deje que jueguen junto a la estufa ni les pida que cuiden flamas y objetos calientes.
- Guarde los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- Revise periódicamente que los tanques, tuberías mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, repórtela a quien le surte el gas o a los servicios de emergencia correspondientes.
- Si sale de viaje, cierre las llaves de gas y desconecte la energía eléctrica.
- No sustituya los fusibles por alambre o monedas, ni use cordones eléctricos dañados o parchados.
- Tenga a la mano los teléfonos de emergencia como bomberos, ambulancias, patrullas o cualquier otra unidad de respuesta de emergencia.
- Recuerde: Las tragedias ocurren cuando falla la prevención.

## Durante

- Conserve la calma: No corra, no grite, no empuje. Puede provocar pánico generalizado. A veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
- Busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego.
- Si no sabe manejar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- Cierre puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.
- Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, no la abra.



- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro. Espere a ser rescatado.
- Si hay humo colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese “a gatas” tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- Si se incendia su ropa, no corra: Tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- No pierda el tiempo buscando objetos personales
- Nunca utilice los elevadores durante el incendio.
- En el momento de la evacuación siga las instrucciones del personal especializado.
- Ayude a salir a los niños, ancianos y minusválidos.
- Tenga presente que el pánico es su peor enemigo.

### Después

- Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.

### VII.4.-¿Que hacer en caso de inundación?

#### Antes

- Localice rutas hacia los lugares más altos de la región y téngalas bien memorizadas.
- Si tiene niños pequeños, no los deje solos durante la época de lluvia; si lo hace, informe a la Dirección de ésta situación.
- Durante la temporada de lluvias, mantenga almacenada: Una reserva de agua potable, alimentos y ropa en lugares bien resguardados.
- Guarde los documentos de la institución, con protección de plástico para evitar su pérdida o destrucción.
- Tenga disponibles lámparas de mano, radio portátil y baterías suficientes.

- Manténgase informado a través del radio portátil de los avisos emitidos por Protección Civil acerca de posibles inundaciones.
- Cuando sea avisado, de que una inundación amenaza y puede afectar la zona en donde se encuentra la escuela, desconecte los servicios de gas y electricidad.

## Durante

- Ante todo conserve la calma y esté pendiente de los avisos oficiales.
- Manténgase pendiente escuchando los avisos sobre la inundación en su radio portátil. Respete las indicaciones de la autoridad.
- Prepárese para llevar a cabo una evacuación de la escuela por la ruta y al lugar que previamente ya tiene contemplados.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados, recuerde que el agua es conductora de electricidad.
- Si su escuela es de palapa, carrizo, adobe o lámina de cartón, busque refugio en lugares más seguros, como albergues previamente designados, iglesias o instalaciones municipales; siempre y cuando estos lugares se encuentren fuera de peligro. Lleve consigo solo lo indispensable.
- Evite caminar por las zonas inundadas, aunque el nivel del agua sea bajo, puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- No utilice automóviles, solo que sea indispensable. Es muy difícil conocer las condiciones del camino inundado y puede ocurrir un accidente grave.
- Si su vehículo llegara a quedar atrapado, salga de él y busque un refugio seguro, suba al lugar más alto y espere a ser rescatado.
- Tome en cuenta que en una inundación usted puede ser golpeado por el arrastre de árboles, piedras o animales muertos. Evite cruzar cauces de ríos.

## Después

- Revise el inmueble de su escuela, teniendo en cuenta la posibilidad de un derrumbe, si tiene duda sobre el estado del inmueble, solicite apoyo de las autoridades. No se acerque a su escuela y edificios en peligro de derrumbarse.

- Limpie inmediatamente las sustancias inflamables, tóxicas, medicamentos u otros materiales que se hayan derramado.
- No pise ni permita que los alumnos pisen cables eléctricos caídos.
- No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni ocupe su escuela hasta estar completamente seguro de que se encuentra en buenas condiciones para habitarla.
- No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación. Utilice sus reservas de agua y alimentos previamente almacenados.
- Manténgase alejado de la zona de desastres. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo ameriten.

## VII.5.- Temporada de ventarrones

### Antes

- Acudir a la Unidad de Protección Civil y a las autoridades locales para saber:
  - a) Si la zona en que se encuentra el centro escolar está sujeta a riesgos.
  - b) Que lugares servirán de albergues.
  - c) Por que medios recibirá los mensajes de emergencia.
  - d) Como podrá integrarse a las brigadas de auxilio, si quiere ayudar.
  - e) Y usted les informará del total de integrantes del centro escolar y si hay minusválidos que no puedan, ver, caminar o moverse por sí mismo.
- Platique con maestros y alumnos para organizar un Plan de Protección Civil, tomando en cuenta las siguientes medidas:
  - a) Si su escuela es frágil (carrizo, palapa, adobe, paja, madera, cartón o materiales semejantes), tenga previsto un albergue (gimnasios, iglesias o instituciones).

- b) Revise la sujeción de los techos con los muros.
- c) Corte las ramas de los árboles que estén cercanas a techos y ventanas, además de las ramas que se encuentren secas.
- d) No estacione vehículos bajo los árboles.
- e) Mantenga a la mano un directorio de emergencia, con los números telefónicos de Departamento de Bomberos, Seguridad Pública y Protección Civil.
- f) Provea de extintores adecuados el inmueble y entréñese en su uso y manejo.
- g) Realice las reparaciones necesarias en techos, ventanas y paredes para evitar daños menores.
- h) Guarde fertilizantes e insecticidas en lugares a prueba de agua, ya que en contacto con ella la contaminan.
- i) Procure un lugar para proteger animales y equipo de trabajo.
- j) Prevea el transporte en caso tener personas enfermas o de edad avanzada.
- Tenga a la mano los siguientes artículos para caso de emergencia:
  - a) Botiquín e instructivo de primeros auxilios (solicite información a los especialistas en este aspecto).
  - b) Radio y linterna(s) de baterías con los repuestos necesarios.
  - c) Agua potable en envases con tapa.
  - d) Alimentos enlatados (atún, sardinas, frijoles, leche y otros disponibles en lata) y otros que no necesiten refrigeración.
  - e) Flotadores (como cámaras de llanta o salvavidas).
  - f) Documentación adecuadamente protegida con material impermeable.
- Ante el aviso previo de ventarrones con ráfagas fuertes de viento y de acuerdo a su peligrosidad usted puede quedarse en la escuela, efectuar

- una distribución segura de alumnos a sus domicilios o trasladarse al albergue ya previsto.
- Pero si las autoridades recomiendan evacuar la zona donde se encuentra su escuela, no lo piense, hágalo.
- Esta recomendación se basa en el conocimiento de la peligrosidad de las ráfagas de viento.

## Durante

- Conserve la calma y tranquilice a su personal de maestros y alumnos. Una persona alterada puede cometer muchos errores.
- Continúe escuchando su radio de pilas para obtener información o instrucciones acerca de la contingencia predominante.
- Desconecte todos sus aparatos y el interruptor de energía eléctrica.
- Cierre las llaves del agua y del gas.
- Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- No prenda veladoras, use lámparas de baterías.
- Atienda a los niños, ancianos y enfermos que se encuentren en su área.
- Si el viento abre una puerta no avance hacia ella en forma frontal.
- Si hay precipitación pluvial vigile constantemente el nivel del agua cercano a ustedes.
- No salga hasta que las autoridades indiquen que terminó el peligro. Las ráfagas de vientos fuertes son intermitentes y pueden tener retornos con fuerza destructora.

## Después

- Conserve la calma.
- Siga las instrucciones emitidas por radio u otro medio.
- Reporte inmediatamente a los heridos a los servicios de emergencia.
- Cuide que sus alimentos estén limpios, no coma nada crudo ni de procedencia dudosa.
- Beba el agua potable que almacenó o hierva la que va a tomar.
- Use los zapatos más cerrados que tenga.
- Limpie cuidadosamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- Revise cuidadosamente el inmueble para cerciorarse de que no hay peligro. Si la estructura no sufrió daños, permanezca ahí.
- Mantenga desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no hay fugas ni peligro de corto circuito.
- Cerciórese de que los aparatos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- No divulgue ni haga caso a rumores.
- Use el teléfono solo para emergencias.
- Colabore con los vecinos para reparar los daños.
- En caso necesario solicite ayuda al grupo de auxilio o autoridad más cercana.
- Si su escuela está en la zona afectada, podrá regresar a ella hasta que las autoridades lo indiquen.

### VII.6.- Atentado

Acto de violencia grave y público contra la vida o la integridad física o moral de una o varias personas. Puede ser por secuestro, por amenaza de bomba u ocupación de las instalaciones. Comúnmente éstos atentados se realizan en forma anónima, directa o indirectamente. En caso de ser indirecta pueden ser

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

recibidas en cualquier momento por teléfono, correo o por medio de notas depositadas en cualquier parte del edificio.

### Antes

- Tener un sistema de acceso controlado de maestros, alumnos, padres de familia y visitantes de cualquier índole.
- Revisar los vehículos que tienen acceso a los estacionamientos del edificio, tener un censo de los vehículos del personal que labora en el plantel y control sobre los vehículos que entran y salen con algún motivo definido.
- Mantener una permanente vigilancia con el personal de seguridad, maestros y servicios auxiliares en los diferentes pisos, en los pasillos, escaleras, niveles de estacionamiento y sótanos.
- Capacitación periódica del personal del plantel para detectar cualquier persona sospechosa, bultos abandonados y vehículos desconocidos.

### Durante

Las amenazas contra los edificios y oficinas, pueden ser recibidas en cualquier momento. Este tipo de amenazas deben manejarse con seriedad y atención; Por lo tanto cuando se reciba un aviso telefónico de la existencia de algún explosivo dentro del edificio, se procederá de la siguiente manera:

- La mayor parte de las llamadas son ininteligibles y rápidas, la persona que llama, normalmente envía el mensaje (amenaza) en muy pocas palabras y cuelga; sin embargo, toda persona que reciba alguna amenaza deberá hacer el esfuerzo posible para obtener la mayor información específica de la misma:
  - a) El nombre de la persona
  - b) El lugar exacto del artefacto.
  - c) El momento de detonación.
  - d) Que clase de artefacto es, explosiva o incendiaria.
  - e) La razón o motivo de la amenaza.
- Al estar hablando con el saboteador anote los siguientes datos:

- a) Identifique si se trata de hombre o mujer.
  - b) Trate de percibir si la voz es natural o forzada.
  - c) Verifique si la persona se encuentra ecuánime, en estado de ebriedad o intoxicado.
  - d) Verifique si la voz es normal, sincera o soez.
  - e) Trate de determinar si la llamada es seria o simplemente se trata de una broma.
  - f) En caso de se escuchen carcajadas, lo más seguro es que se trate de una broma, pero no se confíe.
  - g) Escuche cuidadosamente a fin de reconocer los ruidos que se escuchan al otro lado de la bocina (maquinaria, vehículos en marcha, voces y trenes).
  - h) Procure calcular la edad del saboteador.
  - i) Anote la hora en que recibió la llamada.
- Quien reciba la amenaza debe actuar con discreción y tacto con el fin de no alarmar al resto del personal.
  - Notifique a la dirección del plantel para que este notifique en forma privada al resto del personal de maestros, seguridad, servicios auxiliares y personal visitante.
  - Notifique de inmediato al número local de emergencias o a las autoridades locales e incluya siempre en esta notificación también de inmediato a la Unidad de Protección Civil para que su personal coordine las acciones de respuesta.
  - Organice de inmediato la evacuación del edificio en el mayor orden posible de acuerdo a como tienen su plan de evacuación hacia las áreas de seguridad que ya debe tener designadas y haber llevado a cabo ejercicios simulados anteriores.
  - No toque ni permita que toquen cualquier objeto o artefacto extraño o desconocido que se encuentre en el edificio.



- No permita que los vehículos que se encuentren en el estacionamiento y aceras perimetrales, sean puestos en marcha o movidos por algún otro medio.
- Si usted es una persona previsor y cuenta con cinta para acordonar el área, lleve a cabo el acordonamiento; teniendo precaución de no causar congestión al tráfico, designando personas para desviarlo por otras rutas alternas de circulación vehicular.
- Al presentarse las unidades de emergencia locales o las autoridades correspondientes tenga lista toda la información recabada acerca del incidente y póngalos en antecedentes inmediatamente a su arribo.

## Después

- Manténgase en un lugar localizable para el caso en que sea requerido por personal de las unidades de emergencia que necesite información adicional como ciertos aparatos, estructura del edificio y lista de visitantes.
- Espere en su área de seguridad hasta que obtenga información del personal de las unidades de emergencia o de las autoridades, acerca de la contingencia.
- Cuando el personal de respuesta indique que la contingencia se encuentre bajo control y el lugar es seguro, lleve a cabo un nuevo conteo de todo el personal evacuado y en forma ordenada regresen a sus actividades normales.
- Lleve a cabo una reunión de evaluación con el personal de maestros, seguridad y servicios auxiliares para discutir los aspectos preventivos que pudieron haber fallado y el desarrollo de los acontecimientos.
- Elabore un informe detallado del evento, mencione fallas en diseño del edificio, actividades de respuesta y organización, carencias y cualquier detalle que considere importante; Sea honesto. Este informe agréguelo a su plan de contingencias será una base firme para su experiencia y un punto de consulta para enseñanza y práctica en tiempos venideros.

## VII.7.- Nevadas o temperaturas bajas extremas

### Antes

- Manténgase informado acerca del sistema climatológico de la región.
- Mande revisar todo el sistema de calefacción del inmueble con personal especialista en la materia, de preferencia técnicos certificados.
- Abastezca adecuadamente sus cilindros estacionarios de gas butano, si es que cuenta con este tipo de sistema y trate de mantenerlos abastecidos siempre arriba del 50 % de su contenido.
- Manténgase informado acerca de suspensión de labores por parte de las autoridades educativas y por indicación de Protección Civil local, debido a la contingencia.
- Instale detectores contra incendio en los sitios que le indique el departamento local de bomberos.
- Provea de información a maestros y alumnos acerca del monóxido de carbono (que es, como se produce, síntomas que se presentan por su inhalación, y como prevenir su afectación).
- Revise y haga una evaluación de las condiciones físicas del inmueble, sobre todo de los techos, que tengan la resistencia suficiente para soportar una nevada, así como sus canales de eliminación de agua y nieve.
- Tenga un plan de contingencia para nevadas y bajas temperaturas extremas; el plan debe incluir, pasos preventivos para evitar impactos no deseables, plan de evacuación, plan de salud, equipo y material para atención de víctimas, comunicaciones, medidas de respuesta y procedimientos de mitigación.
- Investigue datos históricos en este sentido, nevadas, récord de bajas temperaturas en la región y los impactos que ha causado.
- Tenga a la mano una lista actualizada de alumnos, maestros y personal de servicios auxiliares de todo el plantel.
- Tenga a la mano un censo de pacientes asmáticos u otro problema de tipo respiratorio crónico, cuyos casos se puedan agravar con las bajas temperaturas.

- Si tiene pacientes con cuadro clínicos agudos de enfermedades respiratorias de tipo contagioso, sobre todo en la etapa de transmisibilidad, sugiéralos que no asistan a actividades escolares para evitar focos endémicos.

## Durante

- Mantenga la calma, revise su plan con el que cuenta y llévelo a cabo.
- Proteja a niños, ancianos y personas enfermas de vías respiratorias principalmente.
- Manténgase informado acerca del fenómeno meteorológico y las indicaciones que las autoridades emitan al respecto.
- Revise o mande revisar que el sistema de calefacción del inmueble esté trabajando adecuadamente; si no fuera así, trate de averiguar cual es la causa de su mal funcionamiento, ya sea personalmente o con la persona que le proporciona el servicio de mantenimiento de su sistema de calefacción.
- Si se ha tomado la decisión de suspender actividades por la situación imperante o por indicación de las autoridades, tenga un plan bien trazado acerca de la transportación segura de todo el personal; si las condiciones no lo permiten y no se cuenta con medios de transportación segura, manténgase en su sitio y tome la escuela como albergue.
- Trate de dar aviso de su situación y ubicación exacta a las autoridades, cuerpos de rescate y grupos de emergencia.
- Efectúe un monitoreo en forma continua del estado anímico y de salud, sobre todo de los alumnos, tranquilícelos y en caso de enfermos, designe a una persona para que vigile cualquier cambio de los pacientes en forma permanente y dé aviso al sistema médico de emergencia local para que sea atendido y trasladado lo más pronto posible, ya que los problemas respiratorios suelen agravarse y atentan contra la vida.
- En caso de nevada y los padres de familia acudan por sus hijos, verifique que es en forma segura como se van a trasladar a sus domicilios, si no es así, persuádalos para que permanezcan en la escuela hasta que pase el peligro o hasta que el sistema local de emergencia tome cartas en el asunto.

- Si la situación de nevada se prolonga nombre comisiones y delegue responsabilidades, de acuerdo a como tiene establecido su plan de respuesta.

## Después

- Pasado el peligro y que la situación vuelva a la normalidad haga una nueva evaluación de la zona afectada y proceda según la situación.
- Revise la lista de alumnos albergados en la escuela o evacuados a otro sitio.
- Elabore un informe detallado de todo lo acontecido durante la contingencia, este servirá para tener una base de conocimiento de los hechos para notificar a las autoridades correspondientes, familiares, superiores y prensa.
- También se debe anexar este informe en el plan de contingencias para que sea utilizado como referencia de carencias, errores, daños, cambios de procedimientos y tiempos de respuesta del sistema local de emergencia.
- Y al final haga una reflexión. Analice paso por paso todos los detalles importantes de lo acontecido y decida, si resultó lo que usted planeó, si no es así, reconsidere acerca de todo lo que vivió; ahora tiene una oportunidad para ser factor de cambio y mejorar.

## VIII.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA

El responsable de proporcionar la información a la población y a los medios, será el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, o en caso de ausencia en el orden de mando del propio Consejo; desde el Centro de Operaciones.

En situaciones de emergencia la información a la población se constituye en un factor que permite garantizar una amplia participación social en la adopción de decisiones, en una base de datos para la difusión de grandes opciones y en un instrumento que facilita la clara percepción de los riesgos y de las prioridades.

Los objetivos principales al proporcionar la información son:

- Centralizar, coordinar y preparar la información.

- Emitir informes oficiales evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias y alarmas innecesarias.
- Preparar a la población para actuar en una eventual evacuación hacia albergues temporales o lugares habilitados para su atención durante la emergencia.
- Mantener informada a la población de las medidas a adoptar en caso de riesgos.

Los medios más comúnmente usados para proporcionar la información consisten en:

- Altavoces fijos o móviles.
- Radio, televisión, prensa.
- Difusión por medio de material impreso.
- Utilización de lugares de reunión masiva.
- Otros medios de comunicación

El Contenido de la información que se debe proporcionar, deberá contener al menos:

- Normas de comportamiento.
- Instrucciones en caso de evacuación.
- Recomendaciones.
- Evolución del desastre.
- Datos sobre víctimas.
- Peticiones específicas.
- Lugares que funcionen como refugio o albergues temporales.
- Directorio con información telefónica, domiciliaria, de correo electrónico; de las instancias que pueden proporcionar ayuda en la emergencia.

## IX.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ciudad Juárez se localiza en los 31° 44' de latitud norte y 106° 29' de longitud oeste. La altura de referencia sobre el nivel del mar es de 1133 m. La ciudad se asienta sobre un sistema de terrazas que desciende en el sentido oeste – sureste, así como norte – sureste, siguiendo el curso del Río Bravo.

Las características físicas de la región han determinado el crecimiento de la ciudad. Al norte, se tiene el Río Bravo, que constituye la frontera internacional; al poniente el macizo montañoso denominado Sierra de Juárez; y al sur se encuentra una amplia extensión desértica caracterizada por grandes arenales. Desde tiempos remotos, los asentamientos humanos de la región crecieron al borde del río. En su origen, la ciudad se ubicó en el extremo de un triángulo, cuyos lados verticales son la sierra y el río. De ahí, fue expandiendo el límite inferior hacia el sur y sureste, hasta llegar a las dimensiones actuales.

El crecimiento de la zona urbana ha provocado la desaparición de gran parte de los valores ecológicos originales del área. Conforme el borde del crecimiento se expande, la zona natural aledaña es sometida a la presión de los asentamientos humanos, alterándose constantemente el equilibrio natural.

El registro de los agentes perturbadores que han causado una serie de accidentes y daños, permitió identificar a aquellos agentes de mayor impacto, clasificándose como: Heladas, inundaciones y temperaturas mínimas y máximas extremas, así como las nevadas. Sin embargo cada uno de estos agentes provoca diferentes niveles de afectación, dependiendo de la permanencia en los diversos hábitats.

Por otro lado es también relevante considerar que debido a la actividad industrial alta, Cd. Juárez se encuentra expuesta a riesgos de origen químico y tecnológico, tales como: explosiones, fugas, derrames e incendios. Sobre todo también por el alto intercambio de volumen de materiales peligrosos con Estados Unidos de Norteamérica.

Considerando la red de distribución de gas natural, se debe tener en cuenta la posibilidad de accidentes por la distribución que se realiza en el municipio de este gas.

Por otro lado y en función de la frecuencia de accidentes que se han presentado en el Municipio sin duda que la predominancia son los incendios, de los cuales los de mayor presencia son los de hierba y basura. Siguiendo en orden de afectación los derrames de sustancias químicas y las explosiones. Ahora bien esto

ha permitido que Cd. Juárez considerara la necesidad de realizar rutas para el transporte de materiales peligrosos así como los horarios para el uso de estas vías.

De los sistemas susceptibles de ser afectados por agentes perturbadores de origen socio-organizativo, se pueden señalar ciertos sitios con posibilidad de ser alcanzados por este tipo de eventos, como pueden ser: La Presidencia Municipal, Terminales de almacenamiento y distribución, instalaciones de infraestructura estratégicas (eléctricas, abastecimiento de agua potable, líneas de drenaje y alcantarillado sanitario, pozos de agua potable, tanques de almacenamiento de agua potable, redes de distribución de gas natural, de hospitales, de telefonía, entre otras), aeropuertos, escuelas públicas y privadas, centrales camioneras, auditorios, iglesias, mercados públicos, edificios públicos, parques, gimnasios, estaciones de ferrocarriles, vías de primer orden, entre otros; que pueden generar un sinnúmero de problemas, como interrupciones o desperfectos en el suministro de servicios públicos y sistemas viales o crear pánico y confusión en la población.

Así mismo un problema que podría presentarse en caso de un evento de riesgo (incendio o explosión) sería el efecto domino que se presentaría solo en el caso en donde los radios de afectación se sobreponen.

Aunque se ha considerado a la zona sur-poniente como de alto riesgo se debe reconocer que éste existe en todo el municipio debido en gran medida a la cantidad de pozos de cloración existentes y en lo disperso de las plantas industriales, ya que en toda la zona se encuentra este tipo de actividades.

No debemos olvidar que la participación de los diversos elementos que integran los directorios de recursos humanos del Sistema Municipal de Protección Civil, dependerán en gran medida de la estructura y organización de la Unidad Municipal, por lo que será ella la responsable de su conformación y actualización.

La integración y definición del inventario de materiales dependerá directamente del tipo de agente perturbador que se presente, para lo cual la Unidad Municipal de Protección Civil deberá definir e incorporar en forma preliminar aquellos elementos susceptibles de ser utilizados en gestión de riesgos y emergencias.

Para lograr en forma oportuna y eficaz la gestión del riesgo, el control, la mitigación, el apoyo y la recuperación de las diversas tareas del Sistema Municipal de Protección Civil, se requiere planear un programa para definir el curso de estas acciones, así como a las generadas por el impacto de las calamidades a la población.

Finalmente y sobre las bases del cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el Municipio de Juárez, Chihuahua, deberá llevar a cabo una planeación y

organización, que permita mantener en forma permanente y operable el Sistema Municipal de Protección Civil, sirviendo de apoyo en toda la serie de elementos informativos presentados en textos y en el Sistema de Información Geográfica contenidos en el presente estudio, más los resultantes que exige la normativa legal del Municipio.



## Anexo 1. Integración del Consejo Municipal de Protección Civil



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.

Dependencia	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Depto.	DIRECCIÓN DE GOBIERNO
Num de Oficio	SA/GOB/ST/05
Expediente	

ASUNTO:

--- EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA: -----

**CERTIFICA:**

--- Que en el acta de la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, número trece de fecha trece de enero del año dos mil cinco, entre otros, contiene el siguiente: -----

**ASUNTO NÚMERO ONCE.**- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la ratificación respecto de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se ratifica la integración del Consejo Municipal de Protección Civil Municipal, el cual queda integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Presidente Municipal

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente Suplente.

**REGIDORES:**

- Integrantes de la Comisión de Ecología y Protección y Civil
- Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública
- Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

- ✓ Director de Desarrollo Social
- ✓ Secretario de Seguridad Pública Municipal
- Director General de Servicios Públicos
- Director General de Obras Públicas
- Director General de Ecología y Protección Civil
- Tesorero Municipal
- Director de Protección Civil
- Director de Gobierno

**REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS DE:**

- Secretaría de la Defensa Nacional
- Junta Municipal de Agua y Saneamiento
- Comisión Federal de Electricidad
- Secretaría de Salud
- Comisión Internacional de Límites y Aguas.
- Aeropuerto Local
- Cruz Roja, Delegación Juárez

EL NUM DE OFICIO Y EXPEDIENTE



Dependencia	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
División	DIRECCIÓN DE GOBIERNO
Num. de Oficio	SA/GOB/519/05
Expediente	

ASUNTO:

Educación del Gobierno del Estado  
Comisión Nacional del Agua,  
Comité Local de Ayuda Mutua  
Director del Hospital General  
Fomento Social, de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Consejo Municipal de Protección Civil tendrá las siguientes funciones:

- I.- Integrar, concertar e inducir las actividades en materia de Protección Civil.
- II.- Vincular las orientaciones y necesidades del desarrollo municipal con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil.
- III.- Identificar y estudiar los problemas y tendencias de la Protección Civil y sus propias soluciones.
- IV.- Racionalizar el uso y destino de los recursos asignados.
- V.- Ampliar, corregir y modernizar los métodos y procedimientos que la actividad requiera.
- VI.- Normar el fomento, orientación, regulación, supervisión y evaluación de las actividades de protección civil.
- VII.- Realizar investigaciones que permitan ampliar el conocimiento sobre los agentes básicos que aparecen en el estudio de todo desastre, perturbadores, afectados y reguladores; y
- VIII.- Las demás conferidas por el Consejo Estatal y Nacional de Protección Civil.

**TERCERO.-** El Consejo se reunirá con la regularidad que sus funciones lo requieran, pudiendo designar los titulares del mismo, a un representante con las mismas atribuciones. Cada miembro de dicho Consejo tendrá la voz y voto correspondiente.

**CUARTO.-** El Síndico Municipal podrá asistir regularmente a las sesiones del Comité con derecho a voz pero sin voto.

**QUINTO.-** Notifíquese.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. ---

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN RODRÍGUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JUÁREZ, CHIH.

mmml

## Anexo 2 . Plan de Contingencia del Municipio de Juárez para la temporada de invierno

MUNICIPIO DE JUÁREZ

EJERCICIO 2004-2007

### PLAN DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO

La localización geográfica de la Ciudad la hace susceptible a fenómenos naturales destructivos. De acuerdo con el historial climático de la región, se pueden sufrir diversas clases de fenómenos tales como lluvias torrenciales y trombas, inundaciones, tormentas eléctricas, vientos fuertes, nevadas y granizadas.

La región de Juárez se caracteriza por un acentuado extremismo en las condiciones climatológicas. El tipo de lluvias que normalmente se abaten sobre la región tiene la peculiaridad de desarrollarse en períodos muy cortos que en ocasiones suelen ser muy intensos. La influencia de los huracanes del Pacífico es poca en términos absolutos, pero relativamente importante si se compara con las tasas normales de precipitación.

Por otra parte la invasión frecuente de masas de aire polar continental procedentes del Ártico y modificada en su paso por el territorio norteamericano, hacen que la entidad sea una de las más frías durante la estación invernal. En el municipio de Juárez llegan a presentarse nevadas ocasionales de regular intensidad.

En contraposición, el estacionamiento de una celda de alta presión durante el verano hace de la región una de las más secas y cálidas en dicha época, principalmente en su parte central y oriental. Las sequías, que pueden prolongarse durante varios años, son fenómenos que ocurren con relativa frecuencia, poniendo en grave predicamento las fuentes de suministro de agua para las ciudades.

En el caso de los vientos huracanados, es posible esperar afectaciones a estructuras, techos y cualquier instalación elevada, donde puede ocurrir desprendimientos y caídas. También se incluyen en estos casos postes, árboles y cables. Además, los fuertes vientos pueden acusar el rompimiento de ventanas con el consiguiente riesgo.

En el caso de las nevadas y granizadas, se puede prever la afectación a techos de tipo ligero ante el peso adicional de la nieve y el hielo.

Objetivo:

Para la temporada de invierno y cuando la temperatura se encuentre cercana a los cero grados centígrados es prioridad de esta Dirección de Protección Civil, a través de la Dirección de Rescate el resguardar a las personas que por su condición económica no tienen los recursos para protegerse de las inclemencias del tiempo y están expuestas a sufrir la pérdida de sus vida por hipotermia en los albergues que para tal fin y en la temporada de invierno se habilitan.

Recursos:

Para tal fin se cuenta con dos albergues localizados estratégicamente con capacidad de dar servicio aproximadamente 80 personas, con servicios de agua potable, gas, energía eléctrica, servicio de cafetería, servicio sanitarios, servicio de calefacción y servicios médicos elementales cuando se requieran.

Tiempo de servicio:

En la temporada invernal cuando las temperaturas ambientales sean cercanas o menores de cero grados centígrados en horario de las 20:00 horas a las 8:00 horas del día siguiente, prologándose la estadía solamente en los casos en que se conserven las bajas temperaturas.

Requisitos para ser aceptado:

No presentarse con aliento alcohólico o bajo los influjos de droga, no presentar cuadro de enfermedades y no tener problemas psicológicos.

Reglas de convivencia:

La persona al ser aceptada se compromete a guardar compostura, no hablar en voz alta, no hacer uso de radio que moleste a los demás, cumplir con los horarios de toma de alimentos e irse a la cama, mantener su área limpia la cama tendida al retirarse del albergue y participar en el aseo del mismo.

Apoyos externos:

1. Centro de Respuesta Inmediata 060, a través del cual se recibe la información de la población de zonas donde se encuentran guarnecidos personas que pueden sufrir muerte por hipotermia.
2. Secretaría de la Defensa Nacional, quien en sus recorridos durante esa temporada al encontrar indigentes dormidos en la calle los levanta y los lleva al albergue más cercano.

3. Dirección de Seguridad Pública, en la misma situación que se da en el inciso 2 y cuando sea notificado a través de 060.
4. H. Cuerpo de Bomberos cuando los indigentes como sucedía en años anteriores se acerquen a cualquiera de las estaciones para solicitar el servicio.
5. Cuerpo de Rescate a solicitud de 060 o cuando la población se lo requiera.

Logística:

Se le dotará al personal que haga uso de los albergues de cama con cobijas, calefacción en el sitio, cafetería y ocasionalmente sopas de preparación rápida así como chequeo médico cuando se requiera.

El aprovisionamiento será hecho por personal de Rescate quien lo solicitará a la Dirección de Protección Civil.

### **Anexo 3. Programa de altas temperaturas. Difusión de medidas de prevención por altas temperaturas y la distribución de suero oral y agua embotellada.**

El calor mata porque hace que el cuerpo humano se esfuerce más allá de sus límites. En condiciones de calor extremo y alta humedad, la evaporación disminuye y el cuerpo tiene que trabajar más para mantener su temperatura normal. La mayoría de los trastornos causados por el calor ocurren debido a que la víctima ha estado expuesta al calor excesivo o ha hecho demasiado ejercicio para su edad o condición física. Los ancianos, los niños pequeños, los enfermos y las personas obesas tienen mayores probabilidades de sucumbir al calor extremo.

Las condiciones que pueden inducir las enfermedades relacionadas con el calor incluyen condiciones atmosféricas de remanso y mala calidad del aire. En consecuencia, las personas que residen en zonas urbanas tienen un mayor riesgo de sufrir los efectos de una ola de calor prolongada que los que residen en zonas rurales. Además, el asfalto y el concreto retienen el calor por más tiempo y lo liberan paulatinamente por la noche, lo cual produce temperaturas nocturnas más altas, conocidas como el "efecto de isla de calor urbano".

#### **Medidas de protección**

**Antes del calor extremo** Para prepararse para el calor extremo, haga lo siguiente:

- Instale acondicionadores de aire ceñidos a las ventanas; aislelos si es necesario.
- Examine los conductos del aire acondicionado para ver si están bien aislados.
- Instale reflectores temporales en las ventanas (para usarlos entre las ventanas y las cortinas), como cartón forrado de papel de aluminio, para reflejar el calor hacia el exterior.
- Coloque burletes en los cantos de las puertas y ventanas para que retengan el aire fresco en el interior.

Familiarícese con estos términos que le ayudarán a identificar un riesgo de calor extremo:

#### **Ola de calor**

Período prolongado de calor excesivo, a menudo combinado con humedad excesiva.

#### **Índice de calor**

Un número en grados centígrados (C°) que indica cuánto calor hace cuando la humedad relativa se agrega a la temperatura del aire. Una exposición a pleno rayo del Sol puede aumentar el índice en 15 grados.

## Calambres

Dolores y espasmos musculares ocasionados por un esfuerzo excesivo.

Aunque los calambres son el síntoma menos grave, a menudo son la primera señal de que el cuerpo tiene problemas con el calor.

## Agotamiento

Típicamente ocurre cuando la gente hace demasiado ejercicio o trabaja en un lugar caliente y húmedo donde el cuerpo pierde líquidos a través del sudor abundante. El flujo de sangre a la piel aumenta, causando que la irrigación sanguínea disminuya en los órganos vitales. Esto provoca una forma de choque leve. Si no se trata, el estado de la víctima empeorará. La temperatura del cuerpo continuará subiendo y la víctima puede sufrir una insolación.

## Insolación

La insolación pone en peligro la vida. El sistema de control de temperatura de la víctima, que produce sudor para refrescar el cuerpo, deja de funcionar. La temperatura corporal sube tanto que puede causar daños cerebrales y la muerte si el cuerpo no se enfría rápidamente.

## Insolación

### Sinónimo de insolación.

- Cubra las ventanas que reciben los rayos solares por la mañana o por la tarde con cortinas, pantallas, toldos o persianas. (Los toldos o persianas reducen el calor que entra en una casa hasta en 80 por ciento)
- Mantenga las contraventanas instaladas todo el año.

### Durante una emergencia de calor

Los siguientes son lineamientos sobre lo que debe hacer si hace mucho calor:

- Permanezca en interiores todo lo posible y limite la exposición al sol.
- Si no tiene aire acondicionado, permanezca en el piso bajo lejos de la luz del sol.
- Considere pasar la parte del día en que hace más calor en edificios públicos, como bibliotecas, escuelas, cines, centros comerciales y otras instalaciones de la comunidad. La circulación del aire enfría el cuerpo porque aumenta el índice de evaporación del sudor.
- Ingiera comidas bien balanceadas, ligeras y regulares. Evite usar tabletas de sal a menos que el médico se lo indique.
- Beba agua en abundancia. Las personas que padecen de epilepsia o de enfermedades cardíacas, renales o del hígado; las que siguen una dieta que

restringe los líquidos o que tienen problemas de retención de líquidos deben consultar al médico antes de aumentar la ingesta de líquidos.

- Limite la ingestión de bebidas alcohólicas.
- Vístase con ropa suelta, ligera y de colores claros que cubran tanta piel como sea posible.
- Protéjase la cara y la cabeza con un sombrero de ala ancha.
- Comuníquese con parientes, amigos y vecinos que no tengan aire acondicionado y que pasen mucho tiempo solos.
- Nunca deje a los niños o a los animales domésticos solos en vehículos cerrados.
- Evite el trabajo arduo durante la parte del día en que hace más calor. Use un sistema de compañero cuando trabaje en calor extremo y tome descansos frecuentes.

El calor extremo conlleva la posibilidad de provocar las enfermedades inducidas por el calor. En la siguiente tabla se enumeran estas enfermedades, sus síntomas y el tratamiento de primeros auxilios.

Condición Síntomas Primeros auxilios

### **Quemadura de sol.**

Enrojecimiento de la piel y dolor, posible hinchazón, ampollas, fiebre, olor de cabeza.

- Tome una ducha; use jabón para eliminar los aceites que obstruyen los poros y evitan que el cuerpo se refresque de forma natural.
- Aplique apósitos estériles secos en las ampollas y obtenga atención médica.

### **Calambres, espasmos dolorosos.**

Usualmente en las piernas y los músculos abdominales. Sudor abundante.

- Lleve a la víctima a un lugar más fresco.
- Estire ligeramente los músculos afectados y aplique masaje con suavidad para aliviar los espasmos.
- Cada 15 minutos, déle medio vaso de agua fresca para que lo beba a sorbos. (No le dé líquidos con cafeína o alcohol.)
- Interrumpa los líquidos si la víctima tiene náuseas,

Agotamiento Sudor profuso, pero la piel puede estar fría, pálida o enrojecida. Pulso débil. Es posible que la temperatura del cuerpo sea normal, pero probablemente aumentará.

Es posible que sufra desmayos o mareos, náusea, vómito, agotamiento y dolor de cabeza.

- Acueste a la víctima en lugar fresco.



- Afloje o quítele la ropa.
- Aplique paños frescos y húmedos.
- Abanique a la víctima o trasládela a un lugar con aire acondicionado.
- Déle sorbos de agua si la víctima está consciente.
- Asegúrese de que beba despacio el agua.
- Déle medio vaso de agua fresca cada 15 minutos.
- Interrumpa el agua si la víctima tiene náuseas.
- Busque atención médica de inmediato si la víctima vomita.

### **Insolación (emergencia médica grave)**

Temperatura corporal alta (más de 40 C°); piel caliente, roja y seca; pulso rápido y débil y respiración agitada y superficial. Es probable que la víctima no sude, a menos que ya estuviera sudando por una actividad agotadora reciente. Posible pérdida del conocimiento.

- Llame al 060 o a los servicios médicos de emergencia, o lleve a la víctima a un hospital inmediatamente. **Una demora puede ser fatal.**
- Traslade a la víctima a un ambiente más fresco.
- Quítele la ropa.
- Trate de darle un baño en agua fresca, o de refrescarla con una esponja o sábana mojada para reducir la temperatura del cuerpo.
- Fíjese si tiene problemas para respirar.
- Tenga suma precaución.
- Use ventiladores y aire acondicionado.

Una sequía prolongada, el manejo deficiente del suministro de agua o la contaminación de una fuente superficial de abastecimiento de agua o de un manto acuífero pueden provocar una situación de emergencia por la escasez de agua. La sequía puede afectar regiones territoriales extensas y a grandes sectores de la población. La sequía también crea condiciones ambientales que aumentan el riesgo de que se presenten otros problemas, como incendios, inundaciones repentinas y posibles

derrumbes de tierra y desprendimientos de escombros.

Si el agua se conserva, habrá más agua disponible para cubrir las necesidades cruciales de todos. **Después del calor extremo** Siga las instrucciones para recuperarse tras un desastre

## **Anexo 4. Programa de prevención de inundaciones, mediante la limpieza de diques y arroyos antes de la temporada de lluvias.**

Las inundaciones son uno de los riesgos más comunes en el Municipio. Los efectos de las inundaciones pueden ser locales, que impactan un barrio o comunidad, o muy grandes, que afectan cuencas fluviales enteras y varios estados. Sin embargo, no todas las inundaciones son iguales. Algunas inundaciones se desarrollan lentamente, en ocasiones a lo largo de un periodo de varios días. Pero las inundaciones repentinas se producen a gran velocidad, a veces en tan sólo unos minutos y sin señales visibles de lluvia. Las inundaciones repentinas suelen tener un peligroso torrente de aguas impetuosas que arrastra rocas, lodo y otros escombros y puede arrasar casi todo lo que encuentra a su paso. Las inundaciones terrestres ocurren fuera del lecho definido de un río o riachuelo, como cuando se rompe un dique, pero aun así pueden ser destructivas. También pueden ocurrir inundaciones cuando una presa se rompe, produciendo efectos parecidos a las inundaciones repentinas.

Tenga conciencia de los riesgos de inundación sin importar dónde viva, pero en especial si reside en un área baja, cerca del agua o corriente abajo de una presa. Hasta los arroyos muy pequeños, hondonadas, riachuelos, alcantarillas, cauces secos de ríos o terrenos bajos que parecen inofensivos en clima seco pueden inundarse.

### **Familiarícese con estos términos que le ayudarán a identificar un riesgo de inundación:**

#### **Vigilancia de inundación**

Es posible que se produzca una inundación. Escuche un Radio Meteorológico, una estación de radio o televisión comercial para obtener información.

#### **Vigilancia de inundación repentina**

Es posible que se produzca una inundación repentina. Prepárese para trasladarse a un terreno más alto; escuche un Radio Meteorológico o una estación de radio o televisión comercial para obtener información.

#### **Advertencia de inundación**

La inundación está ocurriendo u ocurrirá pronto. Si se le indica que salga del área, hágalo inmediatamente.

#### **Advertencia de inundación repentina**

Una inundación repentina está ocurriendo. Busque un terreno alto a pie inmediatamente.

#### **medidas de protección**

**Antes de una inundación.** Para prepararse para una inundación, usted debe:

- Evitar construir en terrenos de aluvión, a menos que eleve y refuerce su casa.
- Eleve la caldera, el calentador de agua y el tablero eléctrico si se encuentran en un área susceptible de inundarse.

- Instale “válvulas de retención” en las trampillas del drenaje para impedir que el caudal de las crecidas se introduzca en las tuberías de desague y llegue a su casa.
- Construya barreras (diques, bermas y muros de encauzamiento) para evitar que el agua entre a su casa.
- Selle las paredes de los sótanos con compuestos impermeables para evitar la infiltración.

**Durante una inundación.** Si es probable que se produzca una inundación en su área, usted debe:

- Escuchar la radio o la televisión para estar informado.
- Tenga conciencia de que puede haber una inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto. No espere a que le den instrucciones.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, cañones y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales típicas de advertencia, como los nubarrones de tormenta o lluvias fuertes.

Si tiene que prepararse para evacuar, debe hacer lo siguiente:

- Asegure su hogar. Si tiene tiempo, meta los muebles de jardín al interior de la casa. Traslade los artículos esenciales a los pisos más altos.
- Si se le indica, cierre los servicios públicos en los interruptores o las tomas principales. Desconecte los enseres electrodomésticos. Si está mojado o parado sobre agua, no toque los equipos eléctricos.

Si tiene que dejar su casa, recuerde estas sugerencias durante la evacuación:

- **No camine sobre agua en movimiento.** Seis pulgadas de agua en movimiento pueden derribarlo. Si tiene que caminar en el área inundada, camine donde el agua no esté en movimiento. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- **No conduzca en áreas inundadas.** Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto, si puede hacerlo sin peligro. Usted y su vehículo podrían ser arrastrados rápidamente por la corriente.

**Después de una inundación** Los siguientes son lineamientos para el período posterior a la inundación:

- Escuche los boletines informativos para saber si puede beber sin peligro el agua de la comunidad.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina

o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas

subterráneas o cables de tensión caídos.

- Evite el agua en movimiento.
- Esté consciente de las áreas donde el agua de las crecidas se haya retirado. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- No se acerque a los cables de tensión caídos y repórtelos a la compañía de electricidad.
- Regrese a su casa sólo cuando las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- No entre en ningún edificio que esté rodeado de agua.
- Tenga sumo cuidado cuando entre en los edificios; puede hacer daños ocultos, en especial en los cimientos.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos de visitas, registros de drenaje así como a las tuberías de drenaje tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados representan un grave riesgo para la salud.
- Limpie y desinfecte todo lo que se haya mojado. El barro que dejan las crecidas puede contener aguas negras y sustancias químicas.

**Los siguientes son puntos importantes que deben recordarse al conducir en una zona inundada:**

- *Quince centímetros de agua llegan al piso de la mayoría de los autos de pasajeros pueden causar pérdida de control y, posiblemente que el motor se pare.*
- *Treinta centímetros de agua hace que muchos vehículos floten.*
- *sesenta centímetros de agua caudalosa arrastran a la mayoría de los vehículos, incluidos las camionetas de carga.*

## Anexo 5a. Reglamento balnearios y albercas

### REGLAMENTO DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS

#### DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

#### TITULO III

#### DIVERSIONES EN LO PARTICULAR

#### CAPITULO 1 BALNEARIOS Y ALBERCAS

**Artículo 222.** Por alberca pública se entenderá aquella a la que se accede por el pago de algún precio, sea únicamente por su uso, o dentro de un paquete que está integrado con otros servicios, aún cuando su uso se ofrezca como gratuito. La Dirección de Protección Civil podrá solicitar en todo momento la licencia que acredita el funcionamiento de la alberca.

**Artículo 223.** Las albercas públicas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar delimitadas con respecto a otras áreas del establecimiento en que se encuentra, dejando una sola entrada, que a juicio de la autoridad municipal podrá ser ampliada.

b) Solo podrá funcionar dentro del horario autorizado por la Dirección de Comercio Municipal.

c) Deberá contar durante el tiempo que esté abierta al público, cuando menos con una persona capacitada en rescate y primeros auxilios, que funcionará como salvavidas.

d) El firme en el perímetro de la alberca deberá medir una anchura de cuando menos tres metros, deberá ser antiderrapante.

e) Señalar la profundidad de la alberca en cada uno de sus tramos y a ambos lados de la alberca entre el nivel del agua y la plataforma.

f) En caso de que la alberca sufra un desnivel tajante entre la zona denominada alta y baja deberá colocarse, en ese punto una cuerda con boyas divisional perfectamente visible.

g) Ofrecer agua en regadera en el inmediato acceso a su área, con anuncio haciendo la recomendación para el uso racional del agua.

h) Tener un medio de comunicación para emergencias.

i) Deberá existir en un lugar visible a las inmediaciones de la alberca todas las condiciones de seguridad e higiene del usuario, mismos que deberán ser aprobados por la Dirección de Protección Civil.

Dirección General de Ecología y Protección Civil Admón. 2004-2007  
Departamento de Capacitación HAS/pjc' 2

j) Tener al inicio de la temporada el permiso de funcionamiento, que se otorgará tan luego como se validen los requisitos requeridos para ejercer la actividad.

k) Impedir que dentro del área de la alberca se consuman bebidas alcohólicas o estupefacientes.

l) Contar con plataforma o silla elevada para el salvavidas, que permita toda la visibilidad de la alberca así como su fondo.

m) Poseer equipo de rescate, que como mínimo tendrá:

1. Camilla rígida de madera o material sintético con medidas de 1.80 metros de largo por 45 centímetros de ancho, además del equipo complementario que incluye 4 cinturones de seguridad para fijar las víctimas, collarín rígido para cuello con medida para adulto y niño e inmovilizador de cráneo.

2. Un anillo de flotación de 24 a 30 pulgadas de diámetro, el cual deberá estar a una cuerda de nylon de 12 milímetros de espesor y con una longitud mínima de una y media veces el ancho de la alberca.

3. Tubo de rescate de 40 a 50 pulgadas de longitud con cobertura de vinilo y equipado con el cinturón de sujeción y extensión.

4. Barra con gancho de salvamento, fabricada la barra de aluminio o de fibra de vidrio no conductora de electricidad y el gancho con fabricación de aluminio.

5. Equipo suficiente de primeros auxilios, situado dentro del área de la alberca, deberá incluir equipo de oxígeno. El tipo de material y su cantidad estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Protección Civil.

6. Contar con una estancia privada, confortable, segura y cercana al área de la alberca para la atención de posibles víctimas. La habitación debe contar con el mobiliario adecuado para la atención prehospitalaria, plumas hojas de reporte de incidente, lavabo con agua fría y caliente para el lavado de heridas, contenedor de desechos infectocontagiosos, cobijas, almohadas, refrigerador, bote de basura, bolsas de plástico de diferentes tamaños, servilletas de papel, vasos desechables, manual de procedimientos y directorio telefónico de emergencia.

- n) Ofrecer vestidores para cada sexo, con excepción de hoteles y moteles, siempre y cuando los usuarios sean huéspedes.
- o) El agua de la alberca deberá estar dentro de los rangos de cloro y pH (concentración de iones de hidrógeno en una solución) (niveles permisibles del agua)
- p) El agua de la alberca será examinada de concentración de cloro y otras partículas por la Dirección de Protección Civil sin previo aviso, basando en los resultados, la decisión de autorizar o no su uso.
- q) Tener lugar de seguridad para la custodia de las pertenencias u objetos personales del usuario, salvo que se trate de alberca en hotel y los usuarios sean los huéspedes.

Dirección General de Ecología y Protección Civil Admón. 2004-2007  
Departamento de Capacitación HAS/pjc' 3

**Artículo 224.** No se permitirá la natación o diversiones en las aguas del Río Bravo o dentro de las acequias. Quien sea sorprendido divirtiéndose en sus aguas, deberá ser retirado del lugar, y en su caso presentado ante los jueces de Barandilla para que apliquen las sanciones correspondientes establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

**Artículo 225.** Los trampolines y deslizadores o toboganes acuáticos deberán reunir las condiciones que exija la Dirección de Protección Civil. Queda a cargo de esta dependencia su aprobación o clausura.

**Artículo 226.** La Dirección de Protección Civil podrá en todo momento suspender toda actividad dentro de la alberca, cuando no se haya cumplido con lo establecido en este reglamento o por que las condiciones de esta puedan poner en peligro al público asistente.

**Artículo 227.** La Dirección de Comercio Municipal cancelará la licencia para operar una alberca cuando:

- a) Hubiese sido suspendida por alguna autoridad, por más de dos ocasiones en el plazo de un año.
- b) Esté operando después del cierre temporal decretado por alguna autoridad.
- c) Su propietario o encargado impida u obstaculice a la autoridad municipal a realizar sus funciones.

d) Su propietario o encargado realice un acto doloso que pueda poner en peligro la seguridad del público.

**Artículo 228.** El salvavidas deberá cumplir entre otras obligaciones:

a) Vestir o portar una playera de color llamativo con la palabra "Salvavidas"

b) Tener una certificación que lo habilite como tal. Esta certificación deberá ser expedida por la Dirección de Protección Civil.

c) Obtener anualmente la revalidación de la certificación como salvavidas.

d) Durante sus funciones tener asido al cuello un silbato, el tubo de rescate instalado en el tórax y un megáfono en su sitio de vigilancia.

**Artículo 229.** La publicidad sobre la alberca deberá incluir si está al cubierto, al aire libre o protegida contra vientos.

**Artículo 230.** Los balnearios podrán contar además de la alberca, con servicios de vapor, sauna, masajes, peluquería, áreas para correr o con otros servicios. Todos estos deberán contar con la autorización correspondiente en los términos de las leyes correspondientes. Dirección General de Ecología y Protección Civil Admón. 2004-2007 Departamento de Capacitación HAS/pjc' 4

**Artículo 230 Bis.** Los toboganes o rampas instalados en los balnearios son estructuras en las que se practican actividades recreativas consideradas de alto riesgo, por lo que deben de sujetarse a los siguientes requerimientos reglamentarios:

a) Su construcción e instalación debe ser avalada por un perito autorizado ante el Municipio.

b) Antes de ponerlo al servicio del público, la empresa debe solicitar a la autoridad municipal una inspección de proyecto constructivo, que incluya planos, arquitectónico, de conjunto, eléctrico, cimentación, estructural y memoria de cálculo. Se llevará a cabo una prueba física y de funcionamiento del tobogán por parte de Protección Civil y Obras Públicas del Municipio y se levantará una acta circunstanciada por cada tobogán inspeccionado.

c) La empresa debe presentar durante la inspección el manual de especificaciones del fabricante del tobogán, que debe contener fecha de fabricación, material de construcción, instalación, radio de curvatura, pendiente, modo de empleo, capacidad de carga y posición de usuarios.



- d) En caso de contar con elevador de personal, tubos de plástico neumáticos o ambos la empresa debe presentar durante la inspección el proyecto constructivo, que incluya planos, arquitectónico, de conjunto, eléctrico, cimentación estructural, memoria de cálculo y mecanismos de seguridad. Se llevará a cabo una prueba física y de funcionamiento del elevador por parte de Protección Civil y Obras Públicas del Municipio. Debe estar avalado en forma independiente de los toboganes por un perito autorizado en el Municipio.
- e) Las escaleras conducentes a la plataforma de lanzamiento de los toboganes deben de construirse de acuerdo a las Normas Oficiales vigentes.
- f) A la entrada de las escaleras se debe de informar a los usuarios por medio de letreros, el nivel de riesgo que representa el uso del tobogán, edades, sexo, enfermedades limitantes y la reserva de derecho de admisión.
- g) Al menos en tres puntos de la escalera se deben colocar letreros preventivos, de tal manera que sean mensajes claros, cortos y fácil de entender.
- h) En la parte superior o lateral del acceso del tobogán se colocará un señalamiento que indique en forma gráfica la posición correcta que adoptarán los usuarios al entrar al tobogán, durante su recorrido y en su salida.
- i) Cuando el tobogán se encuentre en servicio se debe de colocar un empleado del balneario, quien tendrá el control del lanzamiento de los usuarios y los enviará en la posición y cantidad adecuada.
- j) En los casos de ser toboganes de desembocadura hacia alberca, ésta debe tener la superficie y profundidad suficiente para soportar la caída de los bañistas, sea libre la caída o con tubo neumático y exenta de nadadores. Además colocar un salvavidas certificado por Protección Civil a cargo de la alberca con equipo de rescate acuático y botiquín de primeros auxilios a la mano.

Anexo 5b. Esquema de tratamiento de aguas en albercas

**DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL  
PROGRAMA "VERANO 2005"  
ESQUEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN ALBERCAS**

**TABLA # 1**

<b>PROBLEMA</b>	<b>SINTOMAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>SOLUCION</b>
Formación de escamas	Escamas en las paredes de la alberca	PH alto	Bajar el pH a 7.2-7.8 con ácido muriático (ácido clorhídrico diluido) o con ajustador de pH
Color en el agua	Color café	Hierro	Trate el agua con clorinador seco
	Color negro	Manganeso	Cambie la arena de los filtros
	Color azul-verde	Cobre	Cambie las partes metálicas que presenten corrosión
Exceso de cloro	Decoloración del pelo, irritación de los ojos y de las vías respiratorias	Exceso de cloro	Agregue sulfato de sodio o bisulfato de sodio
		Pruebas incorrectas del agua	Reemplace el agua anualmente y elabore sus pruebas cuidadosamente y con exactitud
Agua turbia	Brumas Agua turbia Agua no clara ni brillante	Desarrollo de algas	Trate con clorinador seco
		Filtración de la alberca	Revise la operación de los filtros
		PH alto, alta alcalinidad	Baje el pH a 7.2-7.8 Ajuste con ácido muriático, baje la alcalinidad a 80-120 con un ajustador de pH o con el ácido muriático (ácido clorhídrico diluido)
Agua verde	Agua verde	Algas	Ajuste el pH con clorinador seco siguiendo las indicaciones en el nivel
		Corrosión de cobre	Siga las indicaciones para agua con color o de corrosión en las partes de metal
Corrosión de las partes de metal	Partes de metal en contacto con el agua de la alberca, manchas de cobre en el agua	Bajo pH	Aumente el pH a 7.2-7.8
		Baja alcalinidad	Aumente la alcalinidad 80-120 partes por millón con ajustador de alcalinidad o bicarbonato de sodio
Olor a cloro	Irritación de ojos, agua	No se tiene control	Siga los niveles

Dirección General de Ecología y Protección Civil Municipio de Juárez, Administración 2004-2007 1

	con fuerte olor a cloro, quejas de los bañantes de mucho cloro en el agua	adecuado en cantidad de cloro	adecuados de clorinación, monitoree frecuentemente los niveles de clorinación siguiendo los estándares adecuados
Irritación en ojos y piel	Ojos rojos, irritación, comezón y prurito en la piel	Niveles elevados de cloro	Ajuste pH y nivel de cloro
		PH inapropiado	Regule pH a 7.2-7.8
Algas	Algas verdes, agua verde, superficies resbaladizas de la alberca. Algas negras, manchas en algunas partes de la alberca	Falta de tratamiento con cloro	Ajustar pH Limpiar paredes de la alberca con cepillo suave hasta que esté totalmente limpia Utilice algicidas

## Anexo 5c. Padrón de Albercas y Salvavidas

### DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL

#### PADRON DE ALBERCAS Y SALVAVIDAS

#### PROGRAMA "VERANO 2005"

<i>0. NUM</i>	<i>RAZON SOCIAL</i>	<i>UBICACIÓN</i>	<i>PROPIETARIO O ENCARGADO</i>	<i>SALVAVIDAS</i>
1.	<i>Alberca El Mamut</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Km. 12</i>	<i>Silvia Arecco</i>	<i>23 de Abril</i>
2.	<i>Alberca Santa Eulalia</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Pasando El Sauzal</i>	<i>Francisca Gordillo Escobar</i>	<i>23 de Abril</i>
3.	<i>Alberca Las Arenas</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Ejido Jesús Carranza</i>	<i>Esteban Olivas</i>	<i>23 de Abril</i>
4.	<i>Alberca Los Olivos</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Km. 16.5 Pasando El Sauzal</i>	<i>Juan Gordillo Escobar</i>	<i>23 de Abril en esta alberca serán el curso No. 2</i>
5.	<i>Alberca Valle Verde</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Pasando El Sauzal</i>	<i>Pedro Gordillo Escobar</i>	<i>23 de Abril</i>
6.	<i>Aqua Slide</i>	<i>Rancho San Valentín # 2930 y Rancho Aguacaliente, Facto. Pradera Dorada</i>	<i>Ma. Susana Olivas</i>	<i>7 de Mayo curso No. 3</i>
7.	<i>Aquadif</i>	<i>Costa Rica y Heroico Colegio Militar</i>	<i>D.I.F. Municipal</i>	<i>Se desconoce si cuentan con personal contratado</i>
8.	<i>Parque Acuático Anita</i>	<i>Calle Ramón Rayón y Bulevar 2000</i>	<i>Lázaro Flores Flores</i>	<i>En espera de fecha para el curso No. 4 Cuenta con mas de 30 salvavidas</i>
9.	<i>Balneario El Bajío</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Frente al Sauzal</i>	<i>Roberto García Gordillo</i>	<i>Ismael Molina</i>
10.	<i>Balneario San Juan</i>	<i>Calles Baudelio Pérez y Zaragoza en Zaragoza D.B.</i>	<i>Ezequiel García Lucero</i>	<i>El local está rentado como estacionamiento de trailers</i>
11.		<i>Camino Viejo a</i>	<i>Lic. Salvador</i>	<i>23 de Abril</i>

	<i>Centro Deportivo Los Sauces</i>	<i>San José # 8251</i>	<i>Aranda</i>	
12.	<i>Granja Barraza</i>	<i>Area de Waterfil frente al Mamut</i>	<i>Roberto Barraza</i>	<i>Abraham Gamiz</i>
13.	<i>Club Sertoma de Cd. Juárez, A.C.</i>	<i>Valentín Fuentes # 1265</i>	<i>Consejo Directivo</i>	<i>Yazmin Navarro</i>
14.	<i>Centro Social y Recreativo Las Palmas</i>	<i>Paseo de la Victoria # 800</i>	<i>Grupo Zaragoza</i>	<i>Manuel Acosta Ignacio Acosta Tomás Hernández</i>
15.	<i>Centro Recreativo y Deportivo Las Palapas</i>	<i>Car. A Casas Grandes Km. 15.5</i>	<i>Juan Gerardo Gómez Hernández</i>	<i>Eduardo Gómez</i>
16.	<i>Centro Recreativo El Camino</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Km. 12.5</i>	<i>Manuel Maldonado Gómez</i>	<i>23 de Abril</i>
17.	<i>Centro Recreativo Lucerna</i>	<i>Car. Panamericana Km. 16.5</i>	<i>Unión de Ganaderos</i>	<i>7 de Mayo curso # 3</i>
18.	<i>Centro Recreativo Oasis</i>	<i>Calle Gral. Teran # 711 Col. M. Escobedo</i>	<i>Miguel Domínguez</i>	<i>23 de Abril</i>
19.	<i>Centro Social y Deportivo Vicarsa</i>	<i>Pedro Rosales de León # 7143</i>	<i>Sara Irene Vázquez Pérezfranco</i>	<i>23 de Abril</i>
20.	<i>Deportivo D'Martlub</i>	<i>Av. Tecnológico # 1860 Fcto. Del Marques</i>	<i>Luz B. De La Cruz De Martínez</i>	<i>Fernando Meza Diana Flores Fidel Antonio Soto Diana Flores Fidel Antonio Soto</i>
21.	<i>Deportivo Juárez</i>	<i>Bulevar Gómez Morín # 1520</i>	<i>Martín Adrián Castro</i>	<i>Leobardo Arreola Y 3 mas el 23 de Abril</i>
22.	<i>Granja Santa María</i>	<i>Camino Vecinal y Bulevar IV Siglos</i>	<i>Carlos Perlasca</i>	<i>7 de Mayo</i>
23.	<i>Granja La Rosita</i>	<i>Camino a la Rosita y Manuel</i>	<i>Celso Contreras Chávez</i>	<i>José Luis Vázquez</i>

Dirección General de Ecología y Protección Civil

4

		<i>Cluthier</i>		
24.	<i>Campestre Juárez, A.C.</i>	<i>Av. Campestre y Av. Senecú s/n. Fcto. Campestre</i>	<i>Consejo Directivo</i>	<i>Pedro Suarez Montes De Oca Mario Burrola</i>
25.	<i>Hacienda Santa Rosa</i>	<i>Camino Vecinal Senecú Y Bulevar IV Siglos</i>	<i>Carlos Salinas Cisneros</i>	<i>23 de Abril</i>
26.	<i>Balneario Rancho Seco</i>	<i>Calle Fco. Villa entre Ramón Rayón y Ortíz Rubio</i>	<i>Sujeto a renta</i>	<i>23 de Abril</i>
27.	<i>Recreativo San Agustín</i>	<i>Car. Juárez – Porvenir Km. 28 Poblado San Agustín</i>	<i>Catalina Elías de Estrada</i>	<i>23 de Abril</i>
28.	<i>Recreativo Grupo Z</i>	<i>Car. Panamericana Km. 17.5</i>	<i>Grupo Z</i>	<i>Se desconoce si este año contratarán salvavidas</i>
29.	<i>Productos de Agua</i>	<i>Costa de Marfil # 6915</i>	<i>Empresa Productos de Agua S.A. de C.V.</i>	<i>7 de Mayo cuenta con 6 guardias que son salvavidas</i>
30.	<i>Alberca Santa Elena</i>	<i>Riveras del Bravo y Car. Juárez-Porvenir</i>	<i>Alfonso Grado</i>	<i>Gabriel Betarse</i>
31.	<i>Balneario El Manantial</i>	<i>Riveras del Bravo y Car. Juárez-Porvenir</i>	<i>Antonio García Gordillo</i>	<i>José Ventura Valdez Rafael Perea Efraín Ruiz</i>
32.	<i>La Arboleda</i>	<i>Camino Viejo a la Rosita</i>	<i>Patricia Piña</i>	<i>23 de Abril</i>
33.	<i>Recreativos Profesionales de Cd. Juárez, El Campanario</i>	<i>Camino Viejo a San José # 11045</i>	<i>Sociedad Anónima de C.V.</i>	<i>Francisco Puentes Alejandro Benavides Israel Eloy Zúñiga Arturo Contreras</i>
34.	<i>Balneario Fun Splash</i>	<i>Car. Juárez-Porvenir Km. 11.5</i>	<i>Catalina Elías Murillo</i>	<i>23 de Abril</i>
35.	<i>Conjunto Recreativo Las Fuentes</i>	<i>Calle Ramón Rayón s/n</i>	<i>Benjamín Fuentes</i>	<i>Francisco Javier Reyes Iván Pacheco Alonso Cardona Christopher</i>

				<i>Anguiano Gerardo Sánchez Armando Covarrubias Raymundo Castro</i>
36.	<i>Parque Central</i>	<i>Av. Tecnológico y Teófilo Borunda</i>	<i>Concesión a Sociedad Anónima</i>	<i>23 de Abril</i>
37.	<i>Centro Acuático Universitario</i>	<i>Area del Chamizal</i>	<i>Dolores Gómez</i>	<i>Cuenta con 20 instructores que también se entrenan como salvavidas. Cuando remodelen la alberca</i>
38.	<i>Granja San Jorge</i>	<i>Nicolás Bravo s/n Col. El Sauzal</i>	<i>Porfirio Silva</i>	<i>Oscar Olivas</i>
39.	<i>Alberca Revolución</i>	<i>Gardenias y Cadmio Col. Altavista</i>	<i>Patrimonio Municipal Dirección General del Deporte</i>	<i>José Ángel Galván David Serna Jesús Estrella</i>
40.	<i>Centro Recreativo Las Golondrinas</i>	<i>Prol. Ejercito Nacional y Fco. Villarreal Torres</i>	<i>Raúl Ambríz Glez.</i>	<i>Sergio Rojo</i>
41.	<i>Scouts</i>			<i>Héctor Solorio Jaime Solorio Alejandro Solorio</i>
42.	<i>Alberca Samalayuca</i>	<i>Camino Vecinal y Carretera Panamericana</i>		<i>No han contratado personal</i>

Proporcionarles 2 credenciales es por los siguientes motivos:

1. Los encargados de albercas prefieren tener una en archivo y otra que la porte el salvavidas.
2. Algunos salvavidas se contratan como salvavidas en dos partes diferentes para ganar mas salario.
3. Algunos de los salvavidas son estudiantes y utilizan la segunda credencial como identificación personal.
4. **La segunda credencial es cortesía de la Dependencia y podemos no proporcionarla.**

Atentamente

Pedro Jacinto Casas  
Departamento de Capacitación

## Anexo 6a. Directorio de Teléfonos de Emergencia

### DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS

#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	288-00-44	199-72-69	1814	060

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Dirección General de Tránsito Municipal	680-01-06	626-71-23	337	060

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Servicios Públicos	207-51-01	698-84-48	973	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Obras Públicas	207-88-00	176-61-55	303	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Ecología y Protección Civil	207-88-00	638-98-99	335	060

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Desarrollo Urbano	207-88-00	638-17-59	57	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Asentamientos Humanos	630-01-28	562-70-61	95	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Desarrollo Social	207-37-86	130-85-76	156	



Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Oficialia Mayor	207-88-79		419	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Tesorería Municipal	207-88-00		489	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Desarrollo Integral de la Familia	613-81-41			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Comunicación Social	207-88-00	130-89-92	24	

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Cruz Roja de Juárez	611-43-30	206-45-39		065

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
J.M.A.S	686-00-00	636-02-61		

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Bomberos	207-38-59	199-73-24	215	060

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Rescate	615-16-16	562-70-52	65	060

#### DEPENDENCIAS ESTATALES

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
CIPOL				066

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
--------------	----------	---------	---------------------	-----------------

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

<b>Obras Públicas</b>	629-33-41	562-71-22		
-----------------------	-----------	-----------	--	--

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecológico</b>	629-33-00			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Secretaría de Fomento Social</b>	611-65-44	626-58-58		

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Municipal</b>	629-33-09			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Junta Central de Agua y Saniamiento</b>	(614) 439-35-00			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Instituto de la Vivienda</b>	629-33-21	562-71-52		

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Protección Civil Estatal</b>	(614)424-34-03	(614)103-71-81		066

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Comunicación Social</b>	629-33-15			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</b>	629-33-71			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>
<b>Secretaría de Salud</b>	613-55-10			

<b>Dependencias</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Celular</b>	<b>Número de elementos</b>	<b>Num. EMERGENCIA</b>

Desarrollo Integral de la Familia	(614)413-83-00			
-----------------------------------	----------------	--	--	--

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Agencia Estatal de Investigaciones	629-33-00			

**DEPENDENCIAS FEDERALES**

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de la Defensa Nacional	633-1434			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Policia Federal Preventiva	647-80-16	647-80-00		060

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Procuraduría General de la República	639-86-00			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Desarrollo Social	615-11-66			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Comisión Nacional del Agua	687-81-37			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	611-02-24			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Procuraduría Federal del Medio Ambiente	682-39-90			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Protección Civil	01-800-004-001-300	(55) 9197-47-75		

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Comisión Internacional de Límites y Aguas	616-73-63			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	611-01-44			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Salud	(55) 2614-63-23			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	(55) 9158-23-55			

Dependencias	Teléfono	Celular	Número de elementos	Num. EMERGENCIA
Comisión Federal de Electricidad	629-90-41			071

## Anexo 6b. Recursos Materiales

### LISTADO DE RECURSOS MATERIALES

#### DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Seguridad Pública Municipal</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Dirección General de Tránsito Municipal</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Servicios Públicos</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Obras Públicas</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Ecología y Protección Civil</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Desarrollo Urbano</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Asentamientos Humanos</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Desarrollo Social</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Oficialia Mayor</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Tesorería Municipal</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Comunicación Social</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Cruz Roja de Juárez</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>J.M.A.S</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Bomberos</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Rescate</b>					

**DEPENDENCIAS ESTATALES**

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>CIPOL</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Obras Públicas</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecológico</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Fomento Social</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Desarrollo Municipal</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Junta Central de Agua y Saniamiento</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Instituto de la Vivienda</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Protección Civil Estatal</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Comunicación Social</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Salud</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Agencia Estatal de Investigaciones</b>					

### DEPENDENCIAS FEDERALES

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de la Defensa Nacional</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Policia Federal Preventiva</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Procuraduría General de la República</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>					



Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Comisión Nacional del Agua</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Procuraduría Federal del Medio Ambiente</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Protección Civil</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Comisión Internacional de Límites y Aguas</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transporte</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Salud</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>					

Dependencias	Vehículos	Materiales	Herramientas	Reactivos	Equipo
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					



## ANEXO CARTOGRÁFICO



## BIBLIOGRAFÍA

- Atlas de Peligros Naturales para el Municipio de Juárez. Municipio de CD. Juárez , Chihuahua, México 2006
- Guía Técnica para la Implementación del Plan Municipal de Contingencia Secretaría de Gobernación, Coordinación General de Protección Civil y Dirección General de Protección Civil, México 1998
- Foros Regionales en Materia de Protección Civil 2006 Gobierno del Estado de Chihuahua, 2006
- Reglamentos del Municipio de CD. Juárez.
- PEMEX. Sistema de Protección Civil para la población de Ciudad Juárez. PEMEX Refinación, Unidad de Concertación y Apoyo Regional, febrero 2001.
- Secretaría de Desarrollo Social. Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Contingencia. SEDESOL, Hábitat, México, 2003.
- Plan de Contingencias de Fenómenos Hidrometeorológicos para la Temporada de Lluvias 2006, Estado de Nuevo León.